



**Facultad de Geografía e Historia**

**M.U. en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo**

**Memoria de Verificación**

**2011-2012**



## FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

**Denominación del Título:**

*Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo por la Universidad de Sevilla*

**Rama del Conocimiento:**

*Ciencias Sociales y Jurídicas*

**Centro responsable:**

*Facultad de Geografía e Historia*

<b>Versión</b>	<b>Consejo de Gobierno</b>	<b>Implantación / Modificación Sustancial</b>	<b>Año Implantación</b>
V01	25-02-2011	Implantación del Título	2011
V02	13-03-2018	Ajustar la oferta formativa del título al perfil de ingreso del alumnado y garantizar una formación básica en metodología etnográfica.	2018
V03	20-03-2025	Adscripción del título a un campo de estudio, añadir una asignatura optativa y eliminar otra	2025



**Índice:**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO .....	3
2.- JUSTIFICACIÓN .....	5
3.- COMPETENCIAS .....	19
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	22
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS .....	42
6.- PERSONAL ACADÉMICO .....	77
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS .....	83
8.- RESULTADOS PREVISTOS .....	93
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO .....	96
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN .....	97

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

<b>1º Apellido:</b>	Navarro		
<b>2º Apellido:</b>	Luna		
<b>Nombre:</b>	Javier	<b>NIF:</b>	27291115M
<b>Centro responsable del título:</b>	Facultad de Geografía e Historia		

### 1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

<b>Denominación del título:</b>	Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo por la Universidad de Sevilla
<b>Especialidades:</b>	

### 1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

<b>Centro/s donde se impartirá el título:</b>	Facultad de Geografía e Historia
<b>Universidades participantes</b> <i>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</i>	

### 1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

<b>Tipo de enseñanza:</b>	Presencial
<b>Rama conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Campo de estudio</b>	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
<b>Ámbito de estudios:</b>	312 – Sociología, antropología y geografía social y cultural conforme a la clasificación internacional ISCED

### 1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:</b>	40
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:</b>	40

### 1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

<b>Número de créditos ECTS del título:</b>	60
<b>Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:</b>	30
<b>Normas de permanencia:</b>	<a href="http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf">http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf</a>

### 1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

<b>Profesión regulada para la que capacita el título:</b> (Sólo para profesiones reguladas en	
--	--



España)	
<b>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:</b> (Solo si se imparte al menos una asignatura obligatoria en un idioma distinto al Castellano)	<i>Lengua Castellano</i> <i>Lengua</i> <i>Lengua</i>

## 2.- JUSTIFICACIÓN

### 2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

#### **Interés académico, científico o profesional del mismo:**

La implantación de un Máster en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo en la Universidad de Sevilla deviene indispensable en el contexto de la ordenación de las enseñanzas universitarias acaecidas en el marco de la configuración del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Esta propuesta representa un paso adelante en la integración de la Universidad de Sevilla en el EEES, por cuanto enriquece la oferta de estudios de Máster sujeta a la nueva legislación (R.D. 1393/07) mediante la incorporación de una vía de formación que satisface una futura demanda social y profesional así como posibilita una nueva vía de acceso al Doctorado a través del Máster Universitario.

La Universidad de Sevilla, junto a la Complutense y la de Barcelona, fue una de las tres universidades españolas en que se instauró la especialidad de Antropología Cultural -dentro de la licenciatura de Geografía e Historia- en los planes de estudio de 1983, graduándose la primera promoción en 1988. En esta década de los ochenta la presencia pública e institucional de la disciplina en Andalucía llega a ser notoria: presencia en comisiones asesoras de la Consejería de Cultura, fundación de la Asociación Andaluza de Antropología (1984), congresos, conferencias, publicaciones –algunas de ellas con varias reediciones-, primera cátedra de Antropología Social (1986), consolidación del Departamento de Antropología Social. En el nuevo cambio de titulaciones de 1994 la especialidad de Antropología Cultural se convierte en Licenciatura de Antropología Social y Cultural. Desde la implantación del título en Antropología Social y Cultural, ha habido un número elevado de estudiantes interesados en cursar esta Licenciatura, de modo que se trata de una de las licenciaturas de sólo Segundo Ciclo que ha contado con más matriculados en España. La implantación de la Antropología como licenciatura de segundo ciclo no significó para Sevilla un cambio cuantitativo importante –como sí lo fue en las universidades en que se implantó el segundo ciclo sin contar previamente con la especialidad-, al no ampliarse de forma significativa las asignaturas ya existentes anteriormente. Pero sí supuso un cambio cualitativo al abrirse la optatividad, sobre todo a partir de la reforma parcial del plan de estudios en 1999. De entonces hasta hoy, la Antropología como campo de conocimiento se ha consolidado plenamente tanto el plano docente como investigador y ha acentuado su presencia social en la ciudad y en el conjunto de Andalucía. En la Facultad de Geografía e Historia en cuyo marco se imparte la Licenciatura de Antropología Social y Cultural, el número de alumnos se ha mantenido básicamente estable a lo largo de los años, en torno a los 150 nuevos matriculados anuales, con grupos de mañana y tarde. Incluso, se verifica un incremento en el número de nuevos ingresos en los tres últimos cursos,

lo que la han convertido en una de las licenciaturas más demandadas de este centro. Aunque previsiblemente la cantidad de estudiantes que cursarán los estudios de grado será menor que en la situación actual, los datos de las universidades españolas que ya imparten el grado, así como los de otros países, permiten prever una demanda de nuevo ingreso igualmente significativa.

El número de egresados de la licenciatura en los cinco últimos años se ha mantenido en torno a 40, lo que da una tasa de eficiencia de cerca del 75%:

CURSO ACADÉMICO	EGRESADOS	TASA DE EFICIENCIA (%)
2004-05	52	78,85
2005-06	38	79,46
2006-07	53	73,21
2007-08	44	73,35
2008-09	44	73,2

La implantación de un Grado en Antropología Social hace necesario un Máster que permita complementar los conocimientos adquiridos, fundamentalmente con materias instrumentales que, por un lado, incrementen las posibilidades de incorporación de los egresados al mercado laboral y, por otro, les permita desarrollar sus proyectos de investigación al hacer posible una vía de acceso al Doctorado. El Departamento de Antropología Social tiene una extensa trayectoria en la impartición de formación de posgrado ya que ha venido ofreciendo un Programa de Doctorado desde el curso académico 1993/1994 en sus distintas denominaciones:

- . “Antropología Social”, Cursos: 1993/1994 - 1994/95.
- . “Perspectivas Antropológicas y Sociológicas sobre las Sociedades Contemporáneas, Cursos: 1995/96 - 1996/97.
- . “Sociedades y Culturas en el Mundo Contemporáneo”, Curso: 1997/98.
- . “Cultura e Identidades en las Sociedades Contemporáneas”, Curso 1998/99- 2009/10.

Fiel reflejo de la gran aceptación que ha tenido este Programa es el amplio número de personas matriculadas cada año. Es interesante señalar, además, que estas cifras se han mantenido a pesar de que el Departamento optó por establecer una nota de corte (Notable (7)) para acceder al Programa que limitó el número de admisiones con el objeto de garantizar unos niveles de calidad adecuados. En datos de los últimos cinco años:

ALUMNOS ADMITIDOS EN PERIODOS DOCENTE E INVESTIGADOR DE LOS ULTIMOS 5 CURSOS ACADEMICOS.

CURSO ACADEMICO	Periodo docente	Periodo investigación	Total
2004/05	10 Alumnos	11 alumnos	21 alumnos
2005/06	17 alumnos	8 alumnos	25 alumnos
2006/07	13 alumnos	7 alumnos	20 alumnos
2007/08	15 alumnos	10 alumnos	25 alumnos
2008/09	12 alumnos	10 alumnos	22 alumnos

Durante este periodo, además, han obtenido el DEA el siguiente número de alumnos:

LECTURA DE DEA 5 ULTIMOS AÑOS

AÑO	Nº DE ALUMNOS
2005	6
2006	10
2007	2
2008	5
2009	6

En el mismo sentido, es importante señalar que durante las dos décadas y media de existencia institucionalizada de la Antropología en nuestra Universidad, se han presentado en este Departamento un total de 65 tesis doctorales, lo que es un buen índice de la productividad del periodo investigador en Antropología.

El Programa de Doctorado en sus distintas fases ha tenido siempre un carácter internacional con la presencia de alumnos de diferentes procedencias, entre las que destacamos el área latinoamericana. En el bienio 1997/1998, el Departamento ofertó, con la colaboración del Departamento de Historia de América, la Universidad Internacional de Andalucía (Sede de La Rábida) y la Universidad Nacional de Jujuy (Argentina), el programa de doctorado "Relaciones Interétnicas en América Latina: Pasado y Presente" en el que matricularon un total de 60 alumnos (54 latinoamericanos y sólo seis españoles). La docencia se impartió en la Sede de la Rábida y en la sede de la UNJU (doce semanas en régimen de internado con beca completa) con profesores de los dos departamentos de la Universidad de Sevilla y especialistas latinoamericanos invitados. De ese programa de doctorado especial se han defendido un total de catorce tesis doctorales en el Departamento de Antropología durante los últimos diez años, estando en elaboración algunas más. De hecho, la inexistencia de un Máster, reemplazando al Programa de Doctorado que se extinguió en el curso 2008/2009, y que permita continuar los estudios de Grado, ha sido ya objeto de preocupación por los representantes de los alumnos en el Consejo de Departamento, manifestando su queja ante el hecho de que para el curso 2009/2010 el Departamento no ofrezca ni cursos de Doctorado (nuevo ingreso) ni estudios de Máster, cuestión ésta que quedaría subsanada para el próximo curso académico con la implantación del presente Máster, para el cual contaríamos ya de partida con dos promociones de egresados con un

alto interés por cursar este Máster. Este dato queda reflejado en el Informe Mejora de la calidad de la Enseñanza Superior. Seguimiento de los egresados de la Facultad de Geografía e Historia de Sevilla (Plan de Renovación de las Metodologías Docentes. Convocatoria 2007. Solicitud 181/2007), el cual revela que el 70% de los egresados en la actual licenciatura de Antropología Social se muestra interesado en llevar a cabo estudios de postgrado.

Es así que las distintas asignaturas que componen el presente Plan de Estudios han sido concebidas desde la complementariedad y la profundización de los contenidos impartidos en el Grado, incluyéndose un primer Módulo (“Cultura, Identidad y Desarrollo”), de carácter obligatorio, con contenido de orientación más teórica que garantice una sólida formación al alumnado y, en especial, a aquel interesado en cursar el periodo de Doctorado. Pero, además, el Máster contempla un segundo y tercer módulo (“Patrimonio Cultural y Desarrollo” e “Interculturalidad y Mediación” respectivamente) dirigidos hacia nuevas problemáticas sociales con un alto grado de demanda e interés social que dan opción a aquellos alumnos del Máster más orientados hacia la aplicación del conocimiento antropológico en el ámbito socio-laboral. Efectivamente, el Máster cuenta con unas elevadas posibilidades de profesionalización, la mayor parte de las cuales podríamos calificar de emergentes en una sociedad en la que la creciente complejidad de las relaciones interculturales, los problemas relacionados con sostenibilidad socioeconómica y ecológica, la cooperación internacional al desarrollo, y la identificación, protección y puesta en valor del patrimonio están a la orden del día. Puesto que el contenido específico del Máster se vertebra justamente en torno a estas tres variables, éste puede ofrecer una contribución decisiva al estudio y la intervención en problemáticas sociales, como el multiculturalismo o los procesos migratorios, entre otras. Para atender a estas cuestiones, de enorme urgencia y actualidad en nuestras sociedades, serán necesarios profesionales sólidamente formados en los próximos años. Nuestra disciplina, probablemente mejor que ninguna otra, puede contribuir a abordar estas cuestiones. En este sentido, es conveniente resaltar que éste fue justamente uno de los aspectos destacados en la Mesa de Trabajo con agentes institucionales externos, relacionados con actividades profesionales de antropólogos, convocada en el mes de octubre de 2009, como mecanismo de Consultoría Externa del Máster. A ella acudieron representantes de las siguientes organizaciones: Dirección General de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía, Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, Área de Cultura e Identidad de la Diputación de Sevilla, Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Fundación Centro de Estudios Andaluces y la empresa ‘Antropológica’. En ella se discutieron los contenidos del Máster y desde cada instancia se realizaron aportaciones para profundizar en la inclusión de contenidos y métodos profesionalizantes, señalándose la gran demanda institucional en materia de gestión de la diversidad cultural, ámbito que justamente se constituye como la especificidad del enfoque antropológico y uno de los tres ejes del Máster. El Patrimonio, por su parte, es uno de los principales ámbitos de actividad profesional en los que están implicados ya un considerable número de antropólogos, especialmente en Andalucía, que podemos considerar un referente en el conjunto del Estado. Es conveniente recordar que tanto la de 1991 como la actual Ley

14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía dedica íntegramente al Patrimonio Etnológico uno de sus títulos (Título IV). Como reflejo de esa creciente implicación y demanda, un grupo de antropólogos especialistas en patrimonio etnológico forma parte de la plantilla de la Consejería de Cultura y de las Delegaciones Provinciales, así como del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y de diversos museos etnológicos. El Desarrollo, para finalizar, abordado desde su aplicabilidad tanto en contextos multiculturales como de desarrollo local, y teniendo en cuenta la necesaria adaptación de la metodología de intervención a los marcadores culturales de la realidad social a transformar y bajo el paradigma de la sustentabilidad, será el tercero de los ejes en los que se sustenta el Máster.

En relación a las expectativas laborales y el grado de inserción de los futuros titulados en el mercado laboral, puede ser útil recurrir al Informe sobre la ocupación laboral de los titulados/as en Antropología en España y otros Países elaborado por la Subcomisión de Perfiles Profesionales de la Comisión para la Elaboración de un Grado en Antropología en junio de 2008 (<http://seneca.uab.es/antropologia/Grado>), que recoge un importante nivel de empleabilidad, tanto en perfiles profesionales consolidados (Patrimonio, Cooperación y Desarrollo, Mediación Intercultural y Estudios de Género, justamente aquellos perfiles en los que se sustenta la propuesta del Máster ofertado), como en emergentes (consultoría, políticas públicas, investigación de mercado, urbanismo y arquitectura). Esta situación se ha recogido y queda reflejada no sólo en el diseño de las materias que componen el Máster, sino también en la incorporación de un sistema de prácticas externas coordinado desde la Universidad, y con anclajes tanto en empresas como, sobre todo, en organismos e instituciones públicas. Apoyando estos argumentos, el ya citado Informe Mejora de la calidad de la Enseñanza Superior. Seguimiento de los egresados de la Facultad de Geografía e Historia de Sevilla (Plan de Renovación de las Metodologías Docentes. Convocatoria 2007. Solicitud 181/2007) revela que el perfil del egresado de la actual licenciatura de Antropología Social es el de empleado (70%), en una organización pública (61%), lo que incide en la idea de que la dedicación profesional en el ámbito público no sólo es el más importante, sino la que se percibe como más atractiva para los egresados. Ante este panorama, los tres tipos de entidades en los que los antropólogos están siendo contratados con más asiduidad hasta el momento son empresas privadas, sobre todo ligadas a proyectos de gestión y desarrollo del patrimonio etnológico y, más intensamente, organismos de la Administración y ONGs. Entre ellos cabe citar a modo ilustrativo, para el caso de nuestra Comunidad Autónoma, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía; el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico; diversas ONGs trabajando en proyectos de desarrollo, exclusión social y género; la Dirección General de Políticas Migratorias de la Consejería de Empleo; Delegaciones de la Mujer e Instituto de la Mujer; Agencia Andaluza de Flamenco.

El Máster en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo tiene un papel fundamental en dos de los tres principios básicos formulados en los Objetivos de la Planificación Estratégica del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica para el período 2008-2011 ([http://www.plannacionalidi.es/plan-idi-public/documentos/plan\\_nacional\\_08-](http://www.plannacionalidi.es/plan-idi-public/documentos/plan_nacional_08-)

11.pdf): “poner la I+D+I al servicio de la ciudadanía, del bienestar social y de un desarrollo sostenible, con plena e igual incorporación de la mujer y reconocer y promover la I+D como un elemento esencial para la generación de nuevos conocimientos” (p.58).

El Plan Nacional entiende que “las actividades de I+D+I financiadas a su amparo deben considerar los complejos retos que afrontan España y Europa y entre ellos destaca el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la cohesión social, las migraciones e integración, respetando la diversidad en sus distintas manifestaciones, la calidad de vida y la interdependencia global” (p.58), retos todos ellos de los que se hace sobrado eco este Máster. “El surgimiento y uso de nuevo conocimiento como componente esencial del desarrollo económico –sigue planteando- debe convertirse en una apuesta decidida por las políticas de ciencia y tecnología, aunque debe valorar las consecuencias para la sociedad, el medio ambiente y las aspiraciones de bienestar de los ciudadanos. Los movimientos migratorios crecientes plantean cuestiones básicas relativas a la diversidad cultural, formación continua, inclusión social, relaciones con otros estados, ciudadanía e identidad, que necesitan abordarse para evitar conflictos y la fragmentación de la sociedad. El cambio de paradigma tecnológico y la emergencia de una sociedad basada en el conocimiento son el soporte de la globalización, la integración y ampliación de la Unión Europea, pero se superponen con la irrupción de nuevos factores de riesgo derivados del desarrollo tecnológico, el incremento de las desigualdades y la aparición de nuevas formas de exclusión social. La necesidad de comprender mejor la naturaleza de los múltiples fenómenos que afectan a nuestras sociedades y de hacerlos compatibles con los avances científico-tecnológicos es evidente” (p.58-59) y, en este campo, las aportaciones del Máster al proceso de generación de conocimiento y/o a los procesos de intervención social ocuparían un lugar destacado.

Así mismo, y en coincidencia de nuevo con los contenidos del Máster, el Plan Nacional de I+D+I incide en la importancia de que el ámbito científico y tecnológico de cobertura a “cuestiones relacionadas con el bienestar de las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas en situación de dependencia, aportando conocimientos relacionados, entre otros, con las características sociales y antropológicas de estos colectivos”. Y, por último, establece que “las actuaciones financiadas públicamente en I+D+I contemplarán el principio de igualdad y la perspectiva de género, principio que establece la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres. Debido a su carácter transversal, el principio de igualdad impregna toda la filosofía y los programas de ayudas del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, promoviendo la realización de estudios e investigaciones especializados sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres” (p.59), cuestión que estructura también la orientación del Máster.

#### EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

No procede.

**2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS**

El Máster en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo tiene por finalidad abarcar tanto un contenido metodológico que dote al alumnado de los recursos y habilidades para desarrollar trabajos de investigación en la temáticas abordadas (tesis doctorales), como, dirigido a alumnos no necesariamente provenientes de la Licenciatura/Grado en Antropología Social y Cultural, avanzar en los contenidos específicos desarrollados, “Patrimonio cultural y desarrollo” e “Interculturalidad y mediación”.

Así pues, en la articulación y desarrollo del plan de estudios elaborado se ha tenido en cuenta el refuerzo en habilidades y competencias destinadas al desarrollo, de cara a potenciales demandas de especialización y formación laboral, en relación con las temáticas dominantes en dichos itinerarios. Con esta finalidad, se han revisado los planes de estudio y legislación vigente que nos sirviera para constatar el interés socio-académico sobre las temáticas propuestas. En este sentido, consideramos especialmente significativo la transversalidad con la que se abordan los ejes centrales del contenido del Máster (patrimonio cultural, turismo, desarrollo territorial, interculturalidad) reseñando de este modo la interrelación existente entre estas problemáticas de especial incidencia sociocultural.

Como reflejo de lo dicho, considerando la información que sigue no exhaustiva, el interés por el patrimonio cultural, tanto por su puesta en valor como bienes culturales colectivos como por su fuerte implicación en las políticas de desarrollo territorial (enfaticando en este Máster su vertiente etnológica) queda reflejado en principio por la abundante legislación al respecto, reseñando tanto las de ámbito estatal (Ley del Patrimonio Histórico español, 1985) como, por las específicamente andaluzas, como son la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía (2007) y la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (2007).

El interés por el patrimonio cultural en su vertiente de gestión y puesta en valor, queda de manifiesto en los numerosos Máster y cursos de estudio avanzado que podemos encontrar en diversas universidades españolas, pudiendo citar, sin, tal y como hemos indicado, una pretensión exhaustiva:

*Universidad Complutense de Madrid*

Máster Universitario en estudios avanzados de museos y de patrimonio histórico-artístico. Entre los máster ofertados por la UCM, en varios de ellos el patrimonio cultural aparece como una variable transversal, pero va a adquirir una especial centralidad en éste, al abordar cuestiones precisas relacionadas con la gestión y museología del patrimonio; aspectos que son explícitamente desarrollados en varias asignaturas del presente título, y muy específicamente en el módulo 2 centrado en el itinerario patrimonialista: museología etnológica, gestión patrimonial...

*Universidad de Barcelona*

Máster Universitario en Gestión del patrimonio cultural

Máster que por su amplia concepción y valoración del patrimonio, como recurso económico pero, sobre todo, como referente identitario y por su aportación a la calidad de vida de cada comunidad, se corresponde estrechamente con la pretensión del master que ofertamos; en el que se interrelaciona patrimonio, desarrollo y multiculturalidad. Diversidad de miradas que queda de manifiesto en las múltiples disciplinas presentes a través del profesorado que interviene en este master de la U.B.

*Universidad de Cantabria*

Máster Universitario en patrimonio histórico y territorial

Interesa reseñar el énfasis puesto en la vinculación territorial del patrimonio tanto en sus percepciones (paisajes culturales) como en su articulación: políticas territoriales, desarrollos turísticos, etc. Aspectos que se abordan específicamente desde varias de las temáticas implícitas en las asignaturas relacionadas con la teoría y práctica del desarrollo sostenible, gestiones de los procesos territoriales, o gestión específica del patrimonio cultural del presente título.

Planteamientos similares, testimoniando la centralidad de estas problemáticas (gestión del patrimonio y desarrollos territoriales con especial incidencia en los ámbitos locales) son igualmente recogidos en los Máster de otras universidades españolas. Lo que viene a demostrar la pertinencia de la propuesta de este máster, más aún desde el planteamiento de la interrelación (módulos e itinerarios) que hemos desarrollado. Dicho lo cual, cabe citar los siguientes:

*Universidad de Girona*

Máster Universitario en Gestió del patrimoni cultural en l'àmbit local Coordinadora

*Universidad de Lleida*

Programa Oficial de Posgrado en territorio, patrimonio y cultura

Máster Universitario en patrimonio cultural y desarrollo local

*Universidad de Zaragoza*

Programa Oficial de Posgrado en Gestión del patrimonio cultural

Máster Universitario en Gestión del patrimonio Cultural Coordinadora

*Universitat de les Illes Balears*

Máster Universitario en patrimonio cultural: investigación y gestión

En el mismo sentido, recogiendo esta problemática en otras universidades europeas, estaría el Máster:

*University of Paris I Pantheon-Sorbonne, (France); University of Evora, (Portugal), Univesrity of Padua, (Italy)*

Techniques, Patrimony and Industrial Territory: History, Valorisation, Didactic.

En el caso de las ofertas de formación de máster y cursos de postgrado en desarrollo, tanto rural como local, y en cooperación al desarrollo, la lista de referencias de ámbito nacional es muy extensa. Por citar algunas de las convocatorias más significativas dentro de esa oferta temática, podemos señalar las siguientes:

*Universidad de Valencia*

Máster en Desarrollo, Instituciones e Integración Económica

*Universidad Complutense de Madrid*

Máster en Cooperación Internacional

Máster en Salud y Cooperación al Desarrollo



*Universidad Autónoma de Madrid*  
Máster Universitario en Antropología de Orientación Pública

*Universidad de Barcelona*  
Máster en Globalización, Desarrollo y Cooperación  
Máster en Género y Desarrollo

*Universidad de Granada*  
Máster en Desarrollo y Cooperación  
Máster en Universitario en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social  
(con la participación como profesor invitado del Dr. Pablo Palenzuela, Director del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Sevilla)

*Universidad de Lleida*  
Máster en desarrollo y cooperación internacional  
(su coordinador el Dr. Víctor Bretón Solo de Zaldívar será profesor invitado al Máster de la Universidad de Sevilla)  
(con la participación docente del Dr. Pablo Palenzuela)

*Universidad Pablo de Olavide*  
Máster en Desarrollo Local y Cooperación Multilateral

*Universidad Jaume I*  
Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo

*Universidad de Cádiz*  
Máster en Cooperación al Desarrollo y Gestión de Proyectos

Los estudios de postgrado en el área de desarrollo, especialmente desde las perspectivas socio-antropológicas, están presentes en las universidades y centros de investigación más importantes del universo académico. Entre todas ellas citaremos las siguientes:

*Université Paris Ouest-Nanterre*  
Máster en Recherche en Sciences Humaines et Sociales. Itinerario: Anthropologie des dynamiques sociales et du développement. (4 semestres)

*Université Catholique de Louvain*  
Máster en Anthropologie, con especialización en Anthropologie de l'interculturalité et du développement

*University of Oxford. (Oxford Department of International Development)*  
Máster y Doctorado en Development Studies

*University of London (School of Oriental and African Studies (SOAS))*  
MA in Social Anthropology of Development

*University of California Los Angeles (UCLA)*  
International Development Studies

*Universiteit Leiden*  
Doctorados en Culture and Development y en Cultural Anthropology and Development Sociology

*Institut des Hautes Etudes Internationales et du Développement de Genève*  
Máster en Anthropologie et Sociologie du Développement

En lo que refiere al interés por la interculturalidad en contextos multiculturales, en su vertiente dirigida

a la intervención social para la igualdad, la integración y la mediación con colectivos en situación de exclusión, atendiendo a la diversidad de género, minorías étnicas y procesos migratorios, se manifiesta en diversos Máster especializados ofertados en diferentes universidades españolas, pudiendo citarse de entre ellos, los siguientes:

*Universidad Pontificia de Salamanca*

Máster en interculturalidad, inmigración y educación.

*Universidad Carlos III de Madrid*

Máster en Formación e integración sociocultural del inmigrante

*Universidad de Mondragón*

Máster oficial retos educativos del siglo XXI: interculturalidad y plurilingüismo

*Universidad de Castilla la Mancha*

Máster en inmigración e interculturalidad.

*Universidad de Sevilla*

Máster en mediación

*Universidad Autónoma de Madrid*

Máster en inmigración. Refugio y relaciones intercomunitarias. (Intervención social en contextos multiculturales)

*Universidad de Almería*

Máster oficial en estudios migratorios, desarrollo e intervención social.

*Universidad de Barcelona*

Máster en estudios de mujeres, género y ciudadanía.  
Máster en inmigración y educación intercultural.

*Universidad Autónoma de Barcelona*

Máster en educación intercultural.

*Universidad Pablo de Olavide*

Máster oficial en ciencias sociales e intervención social. Multiculturalismo, interculturalidad y diversidad.

Máster en Derechos Humanos, interculturalidad y desarrollo

*Universidad de Valencia*

Máster en mediación intercultural y participación ciudadana.

*Universidad de Alicante*

Máster en inmigración, nacionalidad, interculturalidad y relaciones internacionales de familia.

A nivel internacional, podemos destacar por su especial relación con el Máster propuesto los siguientes:

*Université de Poitiers*

Master : Migrations Internationales.

*Sussex University*

**Master in Migration Studies**

Ambos comparten con el Máster en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo el análisis de los procesos de globalización y localización que contextualizan los actuales procesos migratorios, así como su énfasis en el estudio de los procesos de diversidad cultural y relaciones interétnicas.

*Warwich University*

**Master in Applied Social Research with Specialisms**

Este Máster comparte con el propuesto el análisis de la diversidad en las sociedades contemporáneas, el estudio de las políticas organizacionales y los marcos legales así como una aproximación crítica a los métodos de investigación. Además, una de las líneas de este máster está especializada en el estudio de la diversidad religiosa, y en concreto del Islam en las sociedades contemporáneas, las relaciones interétnicas en el Medio Oriente y los Derechos Humanos.

**2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS****2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS****Descripción de los procedimientos de consulta internos:**

Para la elaboración del Plan de Estudios del Máster en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo se han seguido las directrices emanadas de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, y, en concreto, de los acuerdos adoptados en las sesiones de 22 de enero de 2008 y de 28 de marzo de 2008, relativos a la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias en Andalucía. A partir de ellos la Universidad de Sevilla elaboró la *Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio*, de abril de 2008, donde se recoge todo el procedimiento relativo al papel de las Comisiones Andaluzas para los títulos: creación de una comisión del Departamento de Antropología Social (Facultad de Geografía e Historia) que elabora los documentos de trabajo que serán debatidos y aprobados en varios Consejos Extraordinarios del Departamento a los cuales asisten, además del profesorado, los representantes del alumnado, hasta concluir en la propuesta final que será recogida en la presente Memoria. Así pues, la elaboración de la presente Memoria de Verificación es resultado del trabajo coordinado de la Comisión de Máster que quedó fijada en sesión de Consejo de Departamento de septiembre de 2009. Los miembros de esta comisión, al frente de la cual está la coordinadora del Máster, Dra. Carmen Mozo González (especializada en estudios feministas y de género), han sido: la Dra. Emma Martín Díaz (especializada en diversidad cultural, relaciones interétnicas y migraciones); el Dr. Pablo Palenzuela Chamorro (especializado en el eje de etnodesarrollo en América Latina); el Dr. Juan Agudo (especializado en el eje de Patrimonio Cultural), el Dr. Javier Hernández (especializado en gestión del patrimonio cultural y turismo) y la Dra. Ángeles Castaño (especializada en migraciones y mediación intercultural). A través

de una serie continuada de sesiones (hasta siete) durante los meses de septiembre y diciembre de 2009, elaboraron un documento en el que quedaron fijadas: la organización modular y las materias a adscribir a cada módulo, a partir de una ficha que incluía información sobre: créditos, metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje, sistema de evaluación, descriptores y competencias.

Este documento se puso en conocimiento de todo el personal docente e investigador del Departamento a fin de que incorporasen las alegaciones, mejoras y comentarios oportunos, que se integraron en el documento final. Finalmente, en sesión del Consejo de Departamento de 10 de enero de 2010 se aprobó el documento que sirvió de base para la Memoria de Verificación.

De forma paralela a la elaboración del plan de estudios, se han consultado a diferentes instituciones, colectivos y personas del ámbito universitario. Estas consultas han incidido en una mejor y mayor orientación de sus contenidos hacia la actual política universitaria, los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior, así como con las inquietudes y demandas de los futuros titulados y profesionales. Así, se han mantenido reuniones con representantes del Vicerrectorado de Ordenación Académica y del Decanato de la Facultad de Geografía e Historia. Se ha consultado a los coordinadores encargados del diseño de los restantes Másteres de la Facultad de Geografía e Historia, así como de otras Facultades. Y se ha consultado a alumnos egresados y participantes en otros Másteres.

Normativa propia:

- Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de Títulos Universitarios Oficiales
- Sistema de reconocimiento y transferencia de créditos
- Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla

Otros documentos:

- Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Estudios

### **2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS**

La Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

A la vez que se iba diseñando y redactando el presente plan de estudios, se realizaron consultas con diferentes organismos públicos y privados y colectivos externos a la Universidad. Además de diferentes consultas informales, se celebró una reunión de trabajo (3/11/2009) en la Facultad de

Geografía e Historia, a la que asistieron representantes de la Consejería de Cultura (Dirección General de Bienes Culturales), Consejería de la Presidencia (Centro de Estudios Andaluces) y Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Dirección General de Políticas Migratorias) de la Junta de Andalucía; Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico; Diputación de Sevilla (Área de Cultura e identidad), Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de la Mujer); y empresa privada Antropológica, Sociedad Cooperativa Andaluza. En dicha reunión se informó y debatió sobre los objetivos del Máster y contenidos del plan de estudios elaborado, recogiendo, entre sus conclusiones finales, la plena disponibilidad de todas las instituciones presentes para colaborar en las tareas a realizar dentro del mismo (prácticas externas).

Todo ello ha redundado en una estructura y en unos contenidos ajustados a los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior, a la actual demanda e interés social así como al grado de satisfacción de los futuros titulados y profesionales.

Documentos europeos:

*Bologna Handbook* de la EUA (<http://www.bologna-handbook.com/>).

Documentos estatales:

*Informe sobre la evolución de la demanda de la licenciatura en Antropología e Informe sobre la demanda potencial del Grado en Antropología*; elaborados sobre información estadística aportada desde las diversas universidades, y una encuesta realizada en 2004/05

*Informe de la ocupación laboral de los titulados en Antropología en España y otros países*, a través de una encuesta entre licenciados en Antropología que trabajasen en la profesión, tanto en España como en Latinoamérica.

*Informe sobre perfiles profesionales*, tanto consolidados como emergentes.

*Informe de expectativas de estudiantes*, recién ingresados, mediante encuestas.

*Informe del Observatorio sobre competencias profesionales*, a través de un trabajo de encuestas y cuestionarios a profesionales empleadores y antropólogos empleados.

*Documento de prácticas externas del grado en Antropología*.

Normativa estatal:

- LEY ORGANICA 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- REAL DECRETO 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales



- REAL DECRETO 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 10 de mayo de 2017, por el que se ordenan las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Normativa autonómica:

- DECRETO LEGISLATIVO 1/2013 de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades

### 3.- COMPETENCIAS

#### 3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

##### COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

- G05 Capacidad de búsqueda, sistematización y manejo de la bibliografía, fuentes documentales, datos cuantitativos y otras fuentes y herramientas de investigación.
- G06 Capacidad de organización y planificación.
- G07 Capacitar para ejercer la mediación en los conflictos sociales vinculados a diferencias socioculturales.
- G08 Capacidad de ejecución de proyectos y de adecuación de presupuestos a los objetivos del mismo de manera realista y eficaz.
- G09 Capacidad para realizar trabajos de investigación originales.
- G10 Capacidad de trabajo en equipo, especialmente en grupo interdisciplinares.
- G11 Desarrollo del espíritu crítico y compromiso con la calidad.
- G12 Dominar las herramientas del enfoque interdisciplinar en el tratamiento de los problemas sociales.
- G13 Definir el código deontológico de la profesión del antropólogo.

##### COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc...)

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:** (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias) (CE1, CE2, etc...)

- E.01. Profundizar en el conocimiento de las estrategias de la globalización económica, los modelos de organización política y las líneas de acción política de los estados y de los organismos supraestatales respecto a la interculturalidad, la gestión patrimonial y el desarrollo.
- E.02. Capacidad para interpretar las lógicas que subyacen a los discursos y las prácticas altermundistas y de reafirmación de identidades e identificaciones colectivas con base en la etnia, el género, la orientación sexual, la edad y otros referentes.
- E.03. Identificar y poner en valor el contenido cultural que atraviesa los campos de la mediación, cultural, la gestión patrimonial y el desarrollo sostenible con identidad
- E.04. Capacidad para interpretar las normas jurídicas que regulan las políticas de intervención en el patrimonio cultural y de intervenir en proyectos relacionados con la gestión del patrimonio cultural.
- E.05. Capacidad para analizar los grandes problemas contemporáneos: desigualdades Norte/Sur, pobreza y exclusión social, migraciones, en el contexto de la globalización/localización.
- E.06. Capacidad para analizar las situaciones de multiculturalidad y realizar propuestas que se integren en el diseño de políticas públicas.
- E.07. Manejar las herramientas aplicadas a la evaluación de programas de desarrollo y diseñar la metodología del diagnóstico socio-cultural para los proyectos de desarrollo.
- E.08. Usar con rigor el concepto de patrimonio cultural y diferenciarlo del de Patrimonio Etnológico.
- E.09. Usar críticamente los términos de minoría cultural e integración y analizar sus funciones en el conjunto de las relaciones sociales y políticas.
- E.10. Conocer las políticas de extranjería y sus repercusiones sobre el conjunto de la sociedad en los niveles europeo, nacional, autonómico y local.
- E.11. Manejar los instrumentos teóricos y las técnicas de intervención en los campos de aplicación de la antropología.
- E12. Capacidad para relacionar procesos globales y locales, evaluando los recursos específicos endógenos como factor de desarrollo socioeconómico.
- E13. Identificación y resolución de problemas relacionados con la puesta en valor y gestión del patrimonio cultural, en relación con el desarrollo turístico.
- E14. Adquirir capacidades para desarrollar proyectos en los que se armonice la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural.
- E15. Profundizar en el conocimiento y análisis de la museografía como campo especializado en la interpretación y gestión del patrimonio etnológicos.
- E16. Analizar los impactos de la actividad turística sobre el patrimonio cultural en sociedades receptoras de turistas.
- E17. Diseñar planes de desarrollo turístico que promuevan un modelo turístico social, cultural y ecológicamente sostenible.
- E18. Conocer el aparato conceptual y metodológico asociado al análisis del subdesarrollo desde una

perspectiva crítica e identificar las estrategias de superación del mismo.

E19. Capacitar a los alumnos para trabajar en planes y proyectos de desarrollo territorial con los métodos y técnicas de la Antropología Social.

E20. Aprender a diseñar y gestionar programas de desarrollo sostenible en pequeños territorios.

E.21. Investigar, inventariar, catalogar y proteger los bienes custodiados.

E.22. Proyectar y gestionar planes museológicos y diseñar proyectos expositivos.

E.23. Identificar el repertorio patrimonial en zonas concretas y diseñar estrategias específicas de planificación y gestión del mismo.

E.24. Aplicar técnicas de presentación y difusión del patrimonio.

E.25. Aplicar las políticas de gestión del patrimonio cultural y de los programas de desarrollo.

E.26. Profundizar en el diálogo intercultural e interreligioso en contextos internacionales y en locales.

E.27. Conocer críticamente las distintas corrientes del pensamiento feminista y las subsiguientes políticas de igualdad.

E.28. Conocer las estrategias de intervención en los procesos de exclusión social.

E.29. Ejercer la mediación cultural entre poblaciones inmigradas, las minorías étnicas y la mayoría nacional en los distintos ámbitos de la vida social.

E.30. Conocimiento de las perspectivas socio-antropológicas (teóricas y prácticas) para el análisis de los fenómenos religiosos en contextos interculturales y globalizados.

E.31. Aplicación de estos conocimientos en el análisis del papel de las administraciones en la gestión de la diversidad religiosa.

E.32. Evaluar los efectos de la diferenciación desde las perspectivas feministas y sus repercusiones sociales.

E.33. Capacidad para actuar como especialistas en prevención de conflictos en entornos multiculturales.

E34. Aplicar el enfoque de género en el estudio de la normativa vigente a nivel internacional, estatal, autonómico y local.

E. 35. Elaborar planes de intervención aplicando el marco político y la obligatoriedad de integrar el género como categoría analítica.

E.37. Aplicar las políticas de igualdad e integración social.

## 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

#### A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

##### 1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

##### 1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

#### B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde

se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación.

### **C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales**

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

### **D. En el Centro**

El Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo tiene previsto habilitar una página propia en la que se encontrará disponible toda la información referida al mismo: procedimiento de matriculación, materias impartidas, profesorado, calendario académico, procedimientos evaluadores, competencias, requisitos, y en definitiva, todo lo referido al plan docente del mismo. En la misma web, se ofrecerá debidamente actualizada, toda la información referida a eventos relacionados con las temáticas del mismo (seminarios, conferencias, jornadas...) que puedan suponer una formación complementaria de interés para el propio alumnado, así como aquellos que se encuentren abiertos a la participación de otros estudiantes y profesionales.

La Facultad de Geografía e Historia, a través de su página web <http://www.centro.us.es/geografiaehistoria> pondrá a disposición de los alumnos el programa completo del máster. Del mismo modo, el propio Departamento de Antropología Social cuenta con su página <http://departamento.us.es/antropologia> en la que lo referido a las titulaciones propias y planes docentes se encuentra debidamente publicado con suficiente antelación a la actividad lectiva. Otro procedimiento de difusión será el habilitado en los tableros de anuncios de la propia Facultad de Geografía e Historia, así como la publicación de cartelería, folletos y trípticos informativos, etc. Teniendo en cuenta que buena parte del profesorado y de los egresados, doctores y no doctores, en activo y sin actividad, son socios de ASANA (Asociación de Antropólogos Andaluces fundada en 1984, con cerca de 200 asociados), se procederá a su difusión también en la web de la organización: <http://www.asana-andalucia.org>. Esta organización desarrollará una jornada sobre Diversidad Cultural, Recursos patrimoniales y Desarrollo Sostenible, dirigida a estudiantes, profesionales y técnicos que pudiesen estar interesados.

La Comisión del Máster se encargará de realizar en la primavera del curso anterior a su implantación, una serie de comunicaciones abiertas al alumnado del último curso de la licenciatura para facilitar toda la información a quienes pudiesen estar interesados, encargándose también de la actividad de

bienvenida al inicio del Máster. Se ocupará también de la difusión del mismo a través de las redes de alumnos de las recientes promociones interesadas, mediante envío masivo del tríptico informativo a los mail de los antiguos alumnos matriculados en la licenciatura. Otra difusión irá dirigida a profesionales de las redes organizacionales e instituciones de la administración en la que se integran titulados de Antropología social, con las que mantiene contacto el profesorado del Máster (ONGs, Administración Pública, sindicatos y otros). Se estudia la posibilidad de contar con fondos destinados a la introducción de una cuña publicitaria en radios locales y de ámbito regional.

Es intención del Departamento y la propia Facultad de Geografía e Historia, que todos los títulos propios ofertados sean un éxito tanto personal del alumno, como institucional. De este modo, contamos con la inestimable colaboración del personal de la secretaria del Departamento, que facilitará a los alumnos folletos y documentación pertinente al mismo, como hasta el momento se ha desarrollado con el programa de doctorado en extinción. Del mismo modo, se cuenta con la colaboración del personal de secretaría de la propia Facultad, que en coordinación con la secretaría del Departamento y la coordinación del Máster, facilitarán el proceso informativo acerca del título a los estudiantes en proceso de matriculación. Se cuenta por tanto, con el buen hacer y la coordinación entre el personal de secretaría, la coordinadora y la comisión del Máster, ofreciendo un trato personalizado y directo que permita orientar, solventar dudas y problemas planteados por los alumnos, así como el desarrollo de un conocimiento mutuo entre profesorado y estudiantes que sienta las bases para una buena dinámica de aprendizaje.

Desglose de las actividades de información:

Antes del acceso al título:

- 1.- Dar a conocer el Máster a través de actividades de sensibilización e información dirigida al alumnado de los grados que dan acceso a éste, mediante dos jornadas informativas abiertas, en los turnos de mañana y tarde, y la realización de unas jornadas sobre diversidad cultural, recursos patrimoniales y desarrollo sostenible en las instalaciones de la universidad, coordinadas por ASANA, la Asociación de Antropología Andaluza.
- 2.- Facilitar todos los trámites relativos al proceso de matriculación, mediante la información detallada previamente publicada y la habilitación de un procedimiento on line como el existente actualmente en la Facultad de Geografía e Historia para el grado.

Antes de comenzar el curso académico:

- 1.- Favorecer la adaptación del alumnado a la organización del título.
- 2.- Ofrecer información acerca de la organización del Máster, sus itinerarios y el sentido de las materias que lo componen.
- 3.- Jornada de acogida y bienvenida: ofreciendo dos sesiones informativas.
  - sobre el funcionamiento de los principales servicios de la Universidad (dirigidas específicamente al alumnado que accede por primera vez a la Universidad de Sevilla)
  - sobre el sentido, la estructura, la organización y las salidas profesionales del Máster y la presentación y explicación del Plan de Acción Tutorial.
- 4.- Realización de diferentes dinámicas de grupo y/o pruebas para detectar cuáles son los

conocimientos, intereses, expectativas y actitudes del alumnado en relación con la temática objeto del Máster. Esto permitirá adaptar los contenidos y la metodología de las diferentes materias del mismo al punto de partida del alumnado.

### **E. Perfil de ingreso**

El alumnado aspirante a cursar el Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo debe contar con unos requisitos académicos apropiados, que se especifican más adelante, y mostrar interés en profundizar en la comprensión y análisis de dinámicas y procesos sociales cruciales para las dinámicas sociales actuales. Así mismo, se espera del estudiante una alta capacidad de trabajo y un compromiso de participación activa en todas las actividades relacionadas con el Máster, así como una preocupación por la formación personal, el desarrollo de un espíritu crítico y un compromiso con la calidad.

El Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo es el paso siguiente en la trayectoria de los egresados en Antropología Social que quieran complementar y profundizar los conocimientos adquiridos en grado y/o en la licenciatura. También es particularmente apropiado para graduados/licenciados en Historia, Geografía, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas, Sociología, Psicología Social, Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Ciencias de la Comunicación y Turismo.

## **4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES**

***La Universidad de Sevilla no dispone de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los Másteres Universitarios, dado que, como se ha dicho anteriormente, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único.***

### **4.2.1. Criterios de acceso**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

### **4.2.2 Admisión**

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Titulación de procedencia (se priorizarán las señaladas más arriba): 50%
- Expediente académico: 30%
- Experiencia profesional: 10%
- Otros méritos curriculares (idiomas, informática u otros): 10%

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

#### **Número de plazas de nuevo ingreso:**

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2011/12	40
2012/13	40
2013/14	40
2014/15	40
2015/16	40
2016/17	40
2017/18	40

El Máster organizará un acto inaugural de bienvenida en el que se informará a los nuevos alumnos de la estructura del Máster, de los recursos con los que cuenta así como de los horarios, sistema de tutorías y sistemas de evaluación. Durante el periodo lectivo, la Comisión Académica del Máster, a través de la Coordinadora del Máster, hará un seguimiento personal de las necesidades del alumnado a través de contactos periódicos con el mismo. La Coordinadora del Máster, así como todos los miembros de la Comisión Académica, dispondrán de un amplio horario de consulta que permita realizar tutorías personalizadas. Así mismo, el coordinador/a de cada asignatura realizará tutorías de grupo para orientar el desarrollo de las actividades que forman parte de la misma.

La atención a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad será desarrollada en el marco de la normativa establecida por la Universidad de Sevilla al respecto. En cada caso, la Comisión Académica del Máster evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares o estudios alternativos.

Con independencia de otros procedimientos propios del Centro, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros, Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios, contempladas en el artículo 28.2 del *Estatuto de la Universidad de Sevilla*, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

Por su parte, la Facultad de Geografía e Historia cuenta con un Vicedecanato de Estudiantes, en continuo contacto con la Delegación de Alumnos de la Facultad, que se ocupa de cualquier problema que pueda surgir en relación con el alumnado.

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

#### **A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes**

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

#### **B. Seguimiento y orientación de los alumnos**

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla [https://ppropiodocencia.us.es/referencia\\_1\\_15](https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15)

2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>).

3. La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>).

4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria

(<http://www.sacu.us.es/>).

5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

• **Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

• **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

#### 4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

**NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

#### INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los

criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

## **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 1. Objeto.**

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

### **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

### **Artículo 3. Definiciones.**

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

## **CAPÍTULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.**

### **Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.**

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y

que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

#### **Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.**

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.**

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.**

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

#### **Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.**

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas

- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

#### **Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.**

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no

computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

**Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.**

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

**CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.**

**Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.**

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

**Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.**

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y

conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

**Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.**

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

**Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.**

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no

computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

#### **CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

##### **Artículo 15.**

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos

y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

## **CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 16. Definición**

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

### **Artículo 17. Aplicación**

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

## **CAPITULO VI: TRAMITACIÓN**

### **Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.**

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

### **Artículo 19. Documentación acreditativa.**

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación

obtenida en cada una de ellas.

- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con

representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

**Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos**

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

**Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos**

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
<b>Aprobado</b>	<b>6</b>
<b>Convalidada</b>	<b>6</b>
<b>Notable</b>	<b>8</b>
<b>Sobresaliente</b>	<b>9,5</b>
<b>Matrícula de Honor</b>	<b>10</b>

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas

por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.**

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

### **Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros**

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

### **Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.**

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

### **Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA****Disposición Derogatoria.**

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

**DISPOSICIONES FINALES****Disposición final Primera. Título competencial**

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

**Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.**

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

**Disposición final Tercera. Entrada en vigor.**

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

**4.6.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS**

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS	
DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
<b>Obligatorias:</b>	25
<b>Optativas</b> (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	25
<b>Prácticas Externas</b> (obligatorias):	0
<b>Trabajo Fin de Máster:</b>	10
<b>CRÉDITOS TOTALES:</b>	<b>60</b>

### 5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD

**Objetivos:**

El Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo tiene como objetivo general proporcionar a los estudiantes la posibilidad de cursar unos estudios superiores que les permitan completar su formación académica básica, proporcionándoles las herramientas teóricas y metodológicas necesarias para aplicar estos conocimientos en los ámbitos de la mediación intercultural, la interpretación y gestión del patrimonio etnológico, y el diseño e implementación de proyectos de desarrollo territorial y de cooperación al desarrollo. Se pretende que al finalizar estos estudios los estudiantes puedan canalizar su actividad en un doble campo: el de la investigación, con la realización de tesis doctorales sobre estas materias, y el de la práctica profesional en los ámbitos descritos.

El Real Decreto 1393/2007 contempla en el artículo 3.5 la inclusión en los planes de estudios en que proceda conocimientos relacionados con la igualdad de género (3.5.a) o de no discriminación (3.5.b) y de la cultura democrática y de la paz (3.5.c). En este sentido, el Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo, cuyo tema central es la diversidad cultural, está organizado sobre la base del fomento de los principios antes mencionados, articulándose de hecho en torno a estas cuestiones en todos los módulos de los que consta. Asimismo, el diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica [http://www.sacu.us.es/sacu/es/05\\_04.asp](http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp). Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

**Explicación General**

**Introducción**

El Máster en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo se divide en un Módulo obligatorio compuesto por cinco asignaturas (25 créditos) y ubicado en el primer cuatrimestre, a cursar por todos los estudiantes, y dos Módulos optativos en el segundo cuatrimestre, compuestos por seis asignaturas cada uno, de entre las cuales el alumnado deberá elegir cinco (25 créditos) de cualquiera de los dos Módulos: 1) Patrimonio y Desarrollo; 2) Interculturalidad y Mediación. Para cursar las asignaturas del segundo cuatrimestre, será necesario haber cursado la totalidad de los créditos ofertados en el Módulo obligatorio. El Máster contempla la realización de Prácticas externas de carácter optativo también en el segundo cuatrimestre, con el objetivo de reforzar la orientación profesional, tanto en empresas como en organismos e instituciones públicas, de aquel alumnado que así lo desee. Esta asignatura de Prácticas externas figura formalmente en los dos Módulos optativos, siendo sin embargo la misma asignatura. Sólo se podrá cursar, por tanto, una vez.

Los contenidos del Módulo obligatorio así como de los Módulos optativos están en relación con los objetivos y competencias expuestos en apartado anterior. Por otra parte, la planificación docente se basa en el nivel y la coherencia de la formación de los alumnos y tiene en cuenta una coordinación rigurosa entre los diferentes módulos que integran el Máster a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y la Comisión Académica del Máster.

**Descripción de la estructura del Máster:**

**MÓDULO OBLIGATORIO:**

En el Módulo “Cultura, identidad y desarrollo”, obligatorio para todo el alumnado, el estudiante debe cursar cinco asignaturas de carácter teórico (25 créditos) que representan una introducción a nivel avanzado de las temáticas que articulan el Máster y ofrecen una formación sólida y en profundidad para comprender los fenómenos socioculturales contemporáneos en el contexto de la globalización y para capacitar profesionalmente a los estudiantes en la gestión de la diversidad cultural y los procesos de desarrollo.

**MÓDULO 1 (OBLIGATORIO): CULTURA, IDENTIDAD Y DESARROLLO**

ASIGNATURAS	CRÉDITOS
1. Procesos de Globalización: sociedad, cultura y tecnología	5
2. Discursos y prácticas sobre el desarrollo	5
3. Fundamentos teóricos y marco jurídico del patrimonio cultural	5
4. Modos de gestión de la diversidad cultural	5
5. Metodologías y Técnicas Etnográficas	5

**MODULO 2 (OPTATIVO): PATRIMONIO CULTURAL Y DESARROLLO**

El Módulo de Patrimonio Cultural y Desarrollo se compone de seis asignaturas de las cuales el alumnado deberá

elegir cinco, esto es, un total de 25 créditos. De las cinco asignaturas, dos presentan una orientación más teórica (asignaturas 1 y 2), tres una orientación más práctica (asignaturas 3, 4 y 5), y una última consiste en la realización de Prácticas externas (5 créditos) en empresas y/o instituciones públicas que refuerzan la orientación profesionalizante del Máster (es la misma asignatura que se oferta en el Módulo 3 y que, por tanto, sólo se podrá elegir una vez).

El módulo aborda el estudio del desarrollo, el patrimonio cultural y el turismo en su dimensión teórica, así como el análisis crítico de los modelos aplicados de valorización y gestión de los bienes culturales y las propuestas alternativas de desarrollo social y sostenible aplicados sobre el territorio.

### MÓDULO 2: PATRIMONIO CULTURAL Y DESARROLLO

#### ASIGNATURAS

#### CRÉDITOS

1. Patrimonio cultural, turismo y desarrollo sostenible	5
2. Emprendimiento Social	5
3. Productivismo, Extractivismos y Conflictos Medioambientales	5
4. Museología, museografía e interpretación del territorio	5
5. Gestión del patrimonio cultural	5
6. Prácticas externas	5

### MODULO 3 (OPTATIVO): INTERCULTURALIDAD Y MEDIACIÓN

Como en Módulo anterior, Interculturalidad y Mediación se compone de seis asignaturas, de las cuales el alumnado deberá elegir cinco, esto es, un total de 25 créditos. De las cinco asignaturas, dos presentan una orientación más teórica (asignaturas 1 y 2), tres una orientación más práctica (asignaturas 3, 4 y 5) y una última consiste en la realización de Prácticas externas (5 créditos) en empresas y/o instituciones públicas que refuerzan la orientación profesionalizante del Máster (es la misma asignatura que se oferta en el Módulo 3 y que, por tanto, sólo se podrá elegir una vez).

El conjunto de asignaturas tiene como eje articulador el análisis de la diversidad cultural y el estudio crítico de las propuestas y políticas públicas de mediación e intervención sociocultural. En el Módulo se aborda el estudio de la pluralidad religiosa en la globalización, el análisis de los procesos migratorios y la multiculturalidad étnica en la sociedad actual, las perspectivas de género aplicadas por las administraciones públicas y las aplicaciones de la Antropología en el ámbito profesional.

### MÓDULO 3: INTERCULTURALIDAD Y MEDIACIÓN

#### ASIGNATURAS

#### CRÉDITOS

1. Diversidad religiosa e interculturalidad	5
2. Los análisis de la diversidad desde las perspectivas feministas	5
3. Migraciones y mediación intercultural	5
4. El enfoque de género en las políticas públicas	5

5. Aplicaciones de la Antropología: retos y campos de profesionalización	5
6. Prácticas externas	5

**MODULO 4 (OBLIGATORIO): TRABAJO FIN DE MÁSTER**

El Módulo 4 consiste en la realización de un Trabajo fin de Máster, de carácter obligatorio, en el que el alumnado deberá aplicar y profundizar los conocimientos relativos a alguna de las problemáticas trabajadas en los módulos anteriores así como entrenar las competencias adquiridas en el título.

**ASIGNATURAS**

**CRÉDITOS**

1. Trabajo Fin de Máster	10
--------------------------	----

1. Desglose de créditos que el alumnado debe cursar:

Para completar los 60 créditos del Máster, el alumnado deberá realizar un trabajo final de 10 créditos, cursar los 25 créditos de las cinco asignaturas del Módulo obligatorio y elegir cinco asignaturas de entre el total de las ofertadas en cualquiera de los dos Módulos optativos hasta completar los 25 créditos restantes teniendo en cuenta que la asignatura de Prácticas externas sólo se podrá cursar una vez. En el Máster, las Prácticas externas permitirán acercarse más al alumnado que así lo desee al ejercicio y a los modos de hacer propios del ámbito profesional.

**DESGLOSE DE CRÉDITOS**

Número de créditos que el alumnado debe cursar (60)	Tipo de materia
10 créditos	Trabajo final de Máster
25 créditos	Módulo obligatorio (5 asignaturas de 5 créditos)
25 créditos	1. Módulo optativo Patrimonio Cultural y Desarrollo (6 asignaturas de 5 créditos)  2. Módulo optativo Interculturalidad y Mediación (6 asignaturas de 5 créditos)

**5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS** (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan, tanto presenciales como no presenciales. Las presenciales deben coincidir con alguna de las que se indican y que son las previstas en la aplicación Neoplan. Entre las no presenciales debe definirse, al menos, la correspondiente al "Trabajo Autónomo del Estudiante")

- 1.- Clases Expositivas/Participativas
- 2.- Realización de Trabajos Individuales o en grupo
- 3.- Estudio y Trabajo Autónomo del Estudiante
- 4.- Trabajo Fin de Máster

**5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES** (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan. Las metodologías docentes que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

- 1.- Método Expositivo
- 2.- Resolución de Ejercicios y Problemas
- 3.- Aprendizaje basado en Problemas
- 4.- Aprendizaje Cooperativo en Grupos Pequeños
- 5.- Tutorización del Trabajo Fin de Máster

**5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN** (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan. Los sistemas de evaluación que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre los detallados en este apartado )

- 1.- Evaluación Continua
- 2.- Ejecución de Trabajos Individuales y/o en Grupo
- 3.- Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Máster

## PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

### Movilidad:

Desde la apuesta por la importancia de complementar el Plan de Estudios y desarrollar las competencias propuestas en el mismo en otras Universidades así como dar cabida al alumnado extranjero, se hace necesario prestar atención a la planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. La Universidad de Sevilla, desde su Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria, cuenta con un programa de alojamiento y una Oficina de atención al estudiante extranjero y ofrece otros servicios desde el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.

### PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

#### PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

#### \* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública de plazas
  - a) Destino
  - b) Nº de plazas por destino

- c) N° de meses por destino  
d) Perfil del candidato:  
a. Titulación  
b. N° de créditos mínimos superados  
c. Nivel de idiomas exigido

		N°					
CODIGO	UNIVERSIDAD	BECAS	MESES	CREDI	IDIOMA	NIVEL	PROF. PROPONENTE
<b>ALEMANIA</b>							
09.28.04	D BERLIN13	3	5	+200	ALEMÁN	0	MORENO NAVARRO, ISIDORO
09.28.11	D FREIBUR01	3	6	60	ALEMÁN	0	CANTÓN DELGADO, MANUELA
09.28.131	D HALLE01	2	5	60	ALEMÁN	2	AGUDO TORRICO, JUAN
09.28.13	D HANNOVE012	2	5	+200	ALEMÁN	0	MORENO NAVARRO, ISIDORO
<b>BÉGICA</b>							
09.28.127	B LEUVEN01	2	6	+200	INGLÉS	0	MORENO NAVARRO, ISIDORO
<b>DINAMARCA</b>							
09.28.27	DK ARHUS01	2	10	+200	INGLÉS	0	MORENO NAVARRO, ISIDORO
<b>FRANCIA</b>							
09.28.123	F LYON02	2	10	60	FRANCÉS	3	PALENZUELA CHAMORRO, PABLO
09.28.110	F PARIS007	1	9	60	FRANCÉS	0	AGUILAR CRIADO, ENCARNACIÓN
<b>ITALIA</b>							
09.28.64	I FIRENZE01	2	9	+200	ITALIANO	0	MORENO NAVARRO, ISIDORO
09.28.129	I PALERMO01	4	6	+200	ITALIANO	0	MORENO NAVARRO, ISIDORO
09.28.75	I ROMA01	2	6	+200	ITALIANO	0	MORENO NAVARRO, ISIDORO
09.28.76	I ROMA01	2	6	120	ITALIANO	3	PALENZUELA CHAMORRO, PABLO
09.28.79	I SALERNO01	2	6	120	ITALIANO	3	PALENZUELA CHAMORRO, PABLO
09.28.128	I SASSRI01	3	6	+200	ITALIANO	0	MORENO NAVARRO, ISIDORO
09.28.81	I SIENA01	1	9	+200	ITALIANO	0	MORENO NAVARRO, ISIDORO
09.28.82	I TRENTO01	1	9	+200	ITALIANO	0	MORENO NAVARRO, ISIDORO
<b>PORTUGAL</b>							
09.28.95	P LISBOA07	1	9	+200		0	MORENO NAVARRO, ISIDORO
<b>REINO UNIDO</b>							
09.28.100	UK BRIGHTO01	4	9	60	INGLÉS	5	AGUILAR CRIADO, ENCARNACIÓN

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si

persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

- 3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
  - a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
  - b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
  - c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
  - d) Firma del Acuerdo Financiero
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

#### \* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

Para el caso de Antropología Social, los acuerdos firmados en el marco del Programa ERASMUS son los que siguen a continuación:

#### PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

- 1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

#### \* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública de plazas

##### OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) Nº de plazas
- c) Nº de meses
- d) Perfil del candidato:
  - a. Titulación
  - b. Nº de créditos mínimos superados
  - c. Nivel de idiomas exigido

##### OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

- 2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:
  - e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones

Internacionales y el Alumno

- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidos en el Acuerdo.

### **PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA**

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

#### **\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
  - a. Titulación
  - b. Nº de créditos mínimos superados
  - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

#### **\* ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

### **MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES**

#### **\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión

3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su

desplazamiento.

- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

#### \* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

#### BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

#### \* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública de plazas
  - a) Destino
  - b) Nº de plazas por destino
  - c) Nº de meses por destino
  - d) Perfil del candidato:
    - a. Titulación
    - b. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago
- 5.- Justificación de la estancia

#### BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

#### \* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.



3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:

- e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

#### **BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER**

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

#### **\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca previa presentación de:

- h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

**5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS/ MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS**

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**  
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

<b>Denominación del módulo/materia:</b>	<i>Cultura, Identidad y Desarrollo</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b> (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	25
<b>Ubicación temporal:</b>	Primer Cuatrimestre
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio</i>

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Las asignaturas incluidas dentro de este módulo tendrán como objetivo potenciar el desarrollo de las capacidades enumeradas en el apartado que figura más adelante: "Descripción de las competencias".

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

**1.- Procesos de Globalización: sociedad, cultura y tecnología (5 créditos)**

- Diferenciar entre el proceso de mundialización, es decir, de constitución del "sistema mundo" y los sucesivos procesos de globalización de una lógica cultural (que trata de ser dominante en el ámbito mundial y todas las dimensiones de la vida social).
- Entender los principales elementos simbólicos, los valores centrales, rituales, instituciones, normas y mecanismos de exclusión de las diferentes lógicas sacralizadas (que pretenden o han pretendido globalizarse en el proceso de mundialización).
- Entender las similitudes y diferencias entre la globalización de la religión (cristianismo e islamismo), de la razón y el modelo de estado-nación, de la historia y del mercado.
- Comprender las consecuencias de la globalización de la lógica del Mercado en los ámbitos económico, social, político e ideológico.
- Asimilar la dinámica de localización, o afirmación de las identidades colectivas, como dinámica opuesta y complementaria a la globalización.
- Conocer los mecanismos de funcionamiento de la doble dinámica globalización/localización como contexto de los fenómenos sociales y culturales en el mundo actual.

**2.- Discursos y prácticas sobre el desarrollo (5 créditos)**

- Conocimiento avanzado de las distintas elaboraciones teóricas sobre el concepto de desarrollo.
- Revisar las aportaciones desde la Sociología, la Economía y la Ciencia Política a la definición del desarrollo contemporáneo.
- Evaluación crítica de las políticas de desarrollo implementadas desde las instancias gubernamentales y organismos internacionales: Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional, entre otros.
- Conocer la metodología de las acciones de cooperación internacional al desarrollo desde las ONG's
- Analizar los diferentes modelos alternativos de desarrollo desde los discursos y las prácticas.

### **3.- Fundamentos teóricos y marco jurídico del patrimonio cultural (5 créditos)**

- Profundizar en el reconocimiento del patrimonio cultural como expresión significativa de la diversidad étnica que ha caracterizado y caracteriza a las sociedades humanas.
- Profundizar en el conocimiento del proceso histórico que ha dado lugar al desarrollo actual de la teoría sobre los bienes culturales y patrimonio cultural.
- Adquirir un conocimiento avanzado de la normativa internacional, tomando como referencia base la emanada de la UNESCO y Unión Europea, en las definiciones, contenidos y políticas de intervención en el patrimonio cultural.
- Conocer y manejar las diferentes legislaciones autonómicas como reflejo de la diversidad de planteamientos en la puesta en valor y priorización de contenidos del patrimonio cultural.
- Profundizar en el reconocimiento de la especificidad del patrimonio etnológico en el contexto de la legislación patrimonialista. Justificaciones y contenidos.

### **4.- Modos de gestión de la diversidad cultural (5 créditos)**

En la era de la globalización, las sociedades son cada vez más pluriétnicas y multiculturales. En sí mismo, este hecho no tiene ninguna connotación, ni positiva ni negativa. Desde la aparición de los primeros grupos humanos la Universalidad de la Cultura como rasgo distintivo de la especie ha corrido paralela a la Particularidad de sus concreciones materiales e ideales. Sin embargo, la diversidad ha sido a menudo percibida como un problema para los seres humanos, aunque la forma percibirla y afrontarla ha diferido dependiendo del modelo de Estado y de las coyunturas económicas y políticas. Desde esta perspectiva apostamos por un programa de la asignatura que presenta la diversidad cultural como un hecho histórico de carácter conflictual que debe ser analizado teniendo en cuenta una doble dimensión de la realidad: las transformaciones en los modelos de expresión de esta diversidad y los cambios en la teoría social sobre la complejidad de las relaciones interculturales.

## 5.- Metodologías y técnicas etnográficas (5 créditos)

- Conocer la metodología y las técnicas de la producción del conocimiento antropológico y de su aplicación.
- Desarrollar las bases Metodológicas para afrontar un trabajo etnográfico con técnicas cualitativas de investigación social.

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

**Requisitos previos:**

Los requisitos para el acceso al Máster en su conjunto.

**Observaciones/aclaraciones:**

El Módulo I, "Cultura, Identidad y Desarrollo", es obligatorio para todo el alumnado, que deberá cursar cinco asignaturas que representan una introducción a nivel avanzado acerca de la diversidad cultural en el contexto de la globalización, atendiendo a las dinámicas de la localización, así como a los diversos modos de gestionar dicha diversidad cultural y a una profundización en las posibilidades de profesionalización de la Antropología. Para comprender las significaciones y mecanismos de los procesos económicos, políticos y culturales del mundo actual se hace necesario partir del análisis de las dos dinámicas que se imbrican y a su vez se oponen: la dinámica hoy hegemónica de la globalización, consistente en la extensión de la lógica del mercado a todas las dimensiones de la vida social y a todos los territorios del planeta, y la lógica de la activación de las identidades e identificaciones colectivas, o localización, que están desarrollando con creciente intensidad los colectivos definidos a través de la etnicidad, el sexo-género, la posición socioprofesional, la orientación sexual, la edad, la religión y otros factores. Lo local puede ser solamente el escenario donde se concreta la globalización, con adaptaciones de detalle, o puede convertirse en palanca de resistencia o incluso de surgimiento de nuevas propuestas que se oponen a la lógica hegemónica globalizadora desde los problemas y aspiraciones de los pueblos y de los colectivos sociales. Los ámbitos del desarrollo -en sus diversas y hasta encontradas acepciones y prácticas-, de la diversidad cultural, presente hoy más acentuadamente que nunca en todas las sociedades -con sus diversas formas de reconocimiento y gestión- y del Patrimonio Cultural -con la tensión permanente entre sus valores de uso e identitarios y sus valores de mercado, especialmente turísticos- son escenarios de importancia capital en el que se enfrentan, o consensúan parcialmente, las dos dinámicas. La revisión de teorías y prácticas en cada uno de ellos y su incidencia en las políticas públicas y la propia realidad constituirá el objetivo central de este módulo obligatorio, que habrá de actuar como marco para la posterior profundización en los dos itinerarios que se ofrecen en el Máster.

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

**Competencias Básicas:** Todas

**Competencias Generales:** Todas

**Competencias específicas del módulo:**

E.01. Profundizar en el conocimiento de las estrategias de la globalización económica, los modelos de organización política y las líneas de acción política de los estados y de los organismos supraestatales respecto a la interculturalidad, la gestión patrimonial y el desarrollo.

E.02. Capacidad para interpretar las lógicas que subyacen a los discursos y las prácticas altermundistas y de reafirmación de identidades e identificaciones colectivas con base en la etnia, el género, la orientación sexual, la edad y otros referentes.

E.03. Identificar y poner en valor el contenido cultural que atraviesa los campos de la mediación, cultural, la gestión patrimonial y el desarrollo sostenible con identidad.

E.04. Capacidad para interpretar las normas jurídicas que regulan las políticas de intervención en el patrimonio cultural y de intervenir en proyectos relacionados con la gestión del patrimonio cultural.

**Competencias específicas de cada asignatura:**

**Procesos de Globalización: sociedad, cultura y tecnología:**

E.05. Capacidad para analizar los grandes problemas contemporáneos: desigualdades Norte/Sur, pobreza y exclusión social, migraciones, en el contexto de la globalización/localización.

E.06. Capacidad para analizar las situaciones de multiculturalidad y realizar propuestas que se integren en el diseño de políticas públicas.

**Discursos y prácticas sobre el desarrollo:**

E.07. Manejar las herramientas aplicadas a la evaluación de programas de desarrollo y diseñar la metodología del diagnóstico socio-cultural para los proyectos de desarrollo.

**Fundamentos teóricos y marco jurídico del patrimonio cultural:**

E.08. Usar con rigor el concepto de patrimonio cultural y diferenciarlo del de Patrimonio Etnológico.

**Modos de gestión de la diversidad cultural:**

E.09. Usar críticamente los términos de minoría cultural e integración y analizar sus funciones en el conjunto de las relaciones sociales y políticas.

E.10. Conocer las políticas de extranjería y sus repercusiones sobre el conjunto de la sociedad en los niveles europeo, nacional, autonómico y local.

**Metodologías y técnicas etnográficas:**

E.11. Manejar los instrumentos teóricos y las técnicas de intervención en los campos de aplicación de la antropología.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Las horas presenciales correspondientes a cada crédito ECTS serán 5. Para este primer módulo, de carácter eminentemente teórico, 3,5 se corresponderán a exposición por parte del profesorado (clases y tutorías colectivas) y el resto, 1,5, a prácticas con participación directa del alumnado (ejercicios individuales y colectivos, discusión y debate de la materia, presentaciones, debate de los trabajos presentados).

De las 20 horas restantes, 10 corresponderán a tareas de lectura crítica de bibliografía y desarrollo de actividades individuales o en grupo, y el resto se dedicará a la elaboración del trabajo final.

Las clases presenciales incluirán presentaciones por parte del profesor/a de los temas del programa, discusiones y debates de la materia y del material bibliográfico seleccionado, presentaciones por parte de los estudiantes y debates dirigidos sobre las presentaciones.

Como preparación para cada sesión presencial, se elaborará una lista de lecturas y tareas que los estudiantes deberán trabajar.

**ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El Máster cuenta con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título.

De especial relevancia en la coordinación del título será la Comisión Académica del Máster. Dicha Comisión estará compuesta por la Coordinadora del Título, el Coordinador o Coordinadora de cada Módulo, el Secretario y el Director del Departamento de Antropología Social y hasta un máximo de dos profesores más elegidos entre los que participen en el título. La Comisión Académica de Máster se reunirá periódicamente para perfilar aspectos básicos de la organización docente; en particular, la asignación del profesorado, en virtud de las líneas de especialización investigadora de cada miembro del Consejo de Departamento de Antropología Social, la búsqueda de profesorado externo al área de

Antropología Social así como la selección de Profesores Invitados de reconocido prestigio que, en los distintos módulos, participarán, enriqueciéndolo, la oferta académica del Máster. Los Coordinadores o Coordinadoras de los diferentes Módulos convocarán reuniones periódicas del profesorado de cada módulo para coordinar las actividades a seguir de acuerdo con el modelo siguiente:

1. Reunión de coordinación previa al inicio del período docente con el fin de perfilar los contenidos de las materias, a fin de evitar solapamientos, la participación de profesores invitados y otros asuntos relacionados con la organización docente.
2. Reuniones periódicas durante el desarrollo del módulo.
3. Reunión de coordinación posterior a la finalización del periodo docente de cada asignatura para resolver asuntos relacionados con la evaluación.
4. Reunión de coordinación posterior a la finalización del módulo para evaluar el desarrollo del mismo y proponer modificaciones a tener en cuenta para el curso siguiente.

Así mismo, los Coordinadores o Coordinadoras de Módulo estarán en contacto permanente con la Coordinadora del Título.

En resumen, a efectos de su inclusión en la aplicación informática del Ministerio, las actividades formativas son las siguientes:

- 1.- Clases Expositivas/Participativas 20 – 100%
- 2.- Realización de Trabajos Individuales o en grupo 40 – 0%
- 3.- Estudio y Trabajo Autónomo del Estudiante 40 – 0%

### METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- 1.- Método Expositivo
- 2.- Resolución de Ejercicios y Problemas
- 3.- Aprendizaje basado en Problemas
- 4.- Aprendizaje Cooperativo en Grupos Pequeños

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

#### Sistemas de evaluación:

Los elementos a tener en cuenta en la evaluación de la adquisición de competencias y el nivel de conocimientos por parte del alumnado serán fundamentalmente dos:

- . Realización de las lecturas asignadas y cumplimiento de las tareas individuales: 40%.
- . Elaboración de un trabajo final y, en su caso, exposición y presentación del mismo en clase. En la elaboración del trabajo final se tendrá en cuenta: el interés del tema, la calidad de las fuentes utilizadas, la capacidad planificación del mismo y definición clara de los objetivos, la correcta aplicación de la metodología y contenidos desarrollados en clase y la capacidad de reflexión, relación y síntesis, y uso de un lenguaje científico no sexista: 60%.

La asistencia y participación en clase será un elemento adicional a incorporar al sistema de evaluación.

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

En resumen, a efectos de su inclusión en la aplicación informática del Ministerio, los sistemas de evaluación son los siguientes:

- 1.- Evaluación Continua 0 – 40%
- 2.- Ejecución de Trabajos Individuales y/o en Grupo 0 – 60%

#### ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Procesos de Globalización: sociedad, cultura y tecnología:	5	Obligatoria
Discursos y Prácticas sobre el Desarrollo	5	Obligatoria
Fundamentos Teóricos y Marco Jurídico del Patrimonio Cultural	5	Obligatoria
Modos de Gestión de la Diversidad Cultural	5	Obligatoria
Metodologías y técnicas etnográficas	5	Obligatoria

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**  
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

<b>Denominación del módulo/materia:</b>	<i>Patrimonio Cultural y Desarrollo</i>	
<b>Número de créditos ECTS:</b> (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		30
<b>Ubicación temporal:</b>	Segundo Cuatrimestre	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		<i>Optativo</i>

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Las asignaturas incluidas dentro de este módulo tendrán como objetivo potenciar el desarrollo de las capacidades enumeradas en el apartado que figura más adelante: "Descripción de las competencias".

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

**1.- Patrimonio cultural, turismo y desarrollo sostenible (5 créditos)**

El objetivo central de esta asignatura es formar a los estudiantes en los conocimientos fundamentales para el estudio del patrimonio cultural en contextos turísticos y facultar en competencias para el diseño y promoción del desarrollo turístico sostenible. Como objetivos específicos, se propone que el alumnado obtenga conocimientos sobre:

- Las principales corrientes teóricas de la antropología del turismo y la producción bibliográfica más destacada de etnografías realizadas en escenarios turísticos.
- Los impactos del turismo sobre el patrimonio cultural en destinos emergentes y consolidados.
- Los instrumentos metodológicos adecuados para la investigación del patrimonio cultural en destinos turísticos.
- Experiencias relevantes de planificación y gestión turística sostenible.
- El diseño de diagnósticos y planes de desarrollo turístico sostenible.

**2.- Emprendimiento social (5 créditos)**

Objetivo principal

El objetivo de la asignatura es examinar desde una perspectiva socio-antropológica y crítica el fenómeno del emprendimiento social.

La asignatura propone mostrar a los estudiantes que el emprendimiento social engloba un conjunto heterogéneo de iniciativas, prácticas y discursos promovidos desde el sector privado, la administración pública y la sociedad civil, que surgieron en los últimos años como propuestas de desarrollo supuestamente alternativos o nuevos.

Se analizará el emprendimiento social como una manifestación empírica de un proceso de reconfiguración socio-económico más amplio, que viene recibiendo etiquetas relacionados como la economía colaborativa, el altruismo efectivo, el filantropocapitalismo o la responsabilidad social corporativa (CSR).

La asignatura también se ocupará de estudiar organizaciones concretas que operan en este nuevo escenario, a menudo bajo nuevos nombres, como asociaciones, empresas, cooperativas, mutualidades, fundaciones y ONGs.

Objetivos específicos

1. Conocer el marco ideológico, histórico, político, jurídico y económico de la llamada “economía social” en España y Europa.
2. Analizar casos representativos de emprendimiento social.
3. Aprender herramientas de investigación social cualitativa que permiten investigar procesos de emprendimiento social.
4. Saber aplicar conceptos y teorías socio-antropológicas al análisis del emprendimiento social.

Contenidos

1. Emprendimiento social: discursos y prácticas
2. La economía social en España y Europa
3. Etnografías del emprendimiento y de pequeñas organizaciones
4. Experiencias de emprendimiento social

### **3.- Productivismo, Extractivismos y Conflictos Medioambientales (5 créditos)**

Esta asignatura tiene el objetivo de dotar al alumno del conocimiento y los instrumentos metodológicos y técnicos necesarios para la gestión de los proyectos de desarrollo desde una perspectiva territorial. El enfoque de la asignatura combinará la perspectiva teórica con la práctica, mediante el análisis de diversos casos de desarrollo basado en la activación de sus recursos económicos, sociales y culturales del territorio. Como objetivos específicos se plantea:

- Profundizar en los diversos modelos y metodologías utilizados para impulsar procesos de desarrollo territorial.
- Mostrar a los alumnos las relaciones entre las diversas teorías del desarrollo y las metodologías y estrategias para impulsarlo.
- Mostrar la metodología básica para diseñar y gestionar procesos de desarrollo en pequeños territorios.
- Dar a conocer a los estudiantes los recursos disponibles para impulsar procesos de desarrollo, con especial atención a los de la Unión Europea e Iberoamérica.
- Mostrar el papel de los antropólogos sociales en los equipos multidisciplinares para la gestión de procesos de desarrollo.

#### **4.- Museología, museografía e interpretación del territorio (5 créditos)**

El objetivo de esta asignatura es ahondar en los instrumentos teórico-metodológicos e incidir en los contactos prácticos, para la correcta capacitación del alumnado como futuros profesionales que den respuesta adecuada a la creciente demanda de museos de sociedad. Más concretamente, se propone:

- Repensar la institución museística como un producto cultural, derivado del ámbito espacio-temporal en que se halla inserto.
- Incidir en los planteamientos iniciados por la Nueva Museología, que aúnan territorio, patrimonio y comunidad, como herencia del pasado, soporte de la memoria colectiva y recurso socio-económico y cultural del presente.
- Acercar experiencias prácticas relevantes que evidencien la diversidad de criterios planteados en los discursos museológicos y en los tratamientos museográficos.
- Contrastar las diferencias derivadas de los agentes promotores: públicos o privados, locales o estatales, culturales o medioambientales, etc.
- Conocer el código deontológico de la práctica museológica.

#### **5.- Gestión del patrimonio cultural (5 créditos)**

La presente asignatura se propone como objetivo general ahondar en los instrumentos teórico-metodológicos e incidir en los contactos prácticos, para la correcta capacitación del alumnado como futuros profesionales que den respuesta adecuada a la creciente demanda de museos de sociedad.

Como objetivos específicos:

- Repensar la institución museística como un producto cultural, derivado del ámbito espacio-temporal en que se halla inserto.
- Incidir en los planteamientos iniciados por la Nueva Museología, que aúnan territorio, patrimonio y comunidad, como herencia del pasado, soporte de la memoria colectiva y recurso socio-económico y cultural del presente.
- Acercar experiencias prácticas relevantes que evidencien la diversidad de criterios planteados en los discursos museológicos y en los tratamientos museográficos.
- Contrastar las diferencias derivadas de los agentes promotores: públicos o privados, locales o estatales, culturales o medioambientales, etc.
- Conocer el código deontológico de la práctica museológica.

#### **6.- Prácticas externas (5 créditos)**

Los objetivos de esta asignatura se pueden sintetizar en:

- Conocer los procedimientos de aplicación de la legislación referente al patrimonio.
- Participar en la metodología de aplicación de los proyectos de desarrollo local, rural e internacional.

- Participar en los procesos de gestión del patrimonio cultural.
- Participar en el diseño y gestión de exposiciones etnográficas.

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

**Requisitos previos:**

Además de los requeridos para el acceso al Máster en su conjunto, haber cursado los 25 créditos obligatorios del Modulo I.

**Observaciones/aclaraciones:**

Las asignaturas optativas del Módulo 2, “Patrimonio y Desarrollo” garantizan una sólida capacitación en estas nuevas problemáticas con un alto grado de demanda e interés social El patrimonio cultural tiene la función de contribuir al auto-reconocimiento de la colectividad depositaria del mismo, de los procesos históricos que la han conformado, de sus modos de vida y de sus expresiones culturales vigentes; de ahí el reconocimiento de su valor y utilidad social. Pero también debe favorecer el desarrollo integral de esta misma colectividad, garantizando con ello su propia continuidad, a través de la identificación, difusión y protección de los bienes culturales como un recurso socioeconómico. Armonizar este doble valor, de uso y consumo, del patrimonio cultural constituye uno de los objetivos de este módulo. El desarrollo, por su parte, será abordado desde su aplicabilidad tanto en contextos multiculturales como de desarrollo local/rural, y teniendo en cuenta la adaptación de los modelos de intervención a los marcadores culturales de la realidad social a transformar, y bajo el paradigma de la sustentabilidad.

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

**Competencias Básicas:** Todas

**Competencias Generales:** Todas

**Competencias específicas Módulo:**

E.12. Capacidad para relacionar procesos globales y locales, evaluando los recursos específicos endógenos como factor de desarrollo socioeconómico.

E.13. Identificación y resolución de problemas relacionados con la puesta en valor y gestión del patrimonio cultural, en relación con el desarrollo turístico.

E.14. Adquirir capacidades para desarrollar proyectos en los que se armonice la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural.

E.15. Profundizar en el conocimiento y análisis de la museografía como campo especializado en la interpretación y gestión del patrimonio etnológicos.

**Competencias específicas Asignaturas:**

**Patrimonio cultural, turismo y desarrollo sostenible:**

E.16. Analizar los impactos de la actividad turística sobre el patrimonio cultural en sociedades receptoras de turistas.

E.17. Diseñar planes de desarrollo turístico que promuevan un modelo turístico social, cultural y

ecológicamente sostenible.

**Emprendimiento Social:**

E.18. Conocer el aparato conceptual y metodológico asociado al análisis del subdesarrollo desde una perspectiva crítica e identificar las estrategias de superación del mismo.

**Productivismo, Extractivismos y Conflictos Medioambientales:**

E.19. Capacitar a los alumnos para trabajar en planes y proyectos de desarrollo territorial con los métodos y técnicas de la Antropología Social.

E.20. Aprender a diseñar y gestionar programas de desarrollo sostenible en pequeños territorios.

**Museología, museografía e interpretación del territorio:**

E.21. Investigar, inventariar, catalogar y proteger los bienes custodiados.

E.22. Proyectar y gestionar planes museológicos y diseñar proyectos expositivos.

**Gestión del patrimonio cultural:**

E.23. Identificar el repertorio patrimonial en zonas concretas y diseñar estrategias específicas de planificación y gestión del mismo.

E.24. Aplicar técnicas de presentación y difusión del patrimonio.

**Prácticas externas:**

E.25. Aplicar las políticas de gestión del patrimonio cultural y de los programas de desarrollo.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Las horas presenciales correspondientes a cada crédito ECTS serán 5. Para este módulo, de un carácter más práctico, la mitad corresponderá a la exposición por parte del profesorado (clases y tutorías colectivas) y el resto, a prácticas con participación directa del alumnado (ejercicios individuales y colectivos, discusión y debate de la materia, presentaciones, debate de los trabajos presentados), insistiéndose en el análisis de casos y en las dinámicas orientadas hacia la resolución de conflictos.

De las 20 horas restantes, 10 corresponderán a tareas de lectura crítica de bibliografía y desarrollo de actividades individuales o en grupo, y el resto se dedicará a la elaboración del proyecto final.

En el caso de las Prácticas Externas, las horas de estancia en la empresa o institución correspondientes a cada crédito ECTS serán 25.

Las clases presenciales incluirán presentaciones por parte del profesor/a de los temas del programa, discusiones y debates de la materia y del material bibliográfico seleccionado, presentaciones por parte de los estudiantes y debates dirigidos sobre las presentaciones.

Como preparación para cada sesión presencial, se elaborará una lista de lecturas y tareas que los estudiantes deberán preparar.

#### ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El Máster cuenta con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título.

De especial relevancia en la coordinación del título será la Comisión Académica del Máster. Dicha Comisión estará compuesta por la Coordinadora del Título, el Coordinador o Coordinadora de cada Módulo, el Secretario y el Director del Departamento de Antropología Social y hasta un máximo de dos profesores más elegidos entre los que participen en el título. La Comisión Académica de Máster se reunirá periódicamente para perfilar aspectos básicos de la organización docente; en particular, la asignación del profesorado, en virtud de las líneas de especialización investigadora de cada miembro del Consejo de Departamento de Antropología Social, la búsqueda de profesorado externo al área de Antropología Social así como la selección de Profesores Invitados de reconocido prestigio que, en los distintos módulos, participarán, enriqueciéndolo, la oferta académica del Máster.

Los Coordinadores o Coordinadoras de cada Módulo realizarán reuniones periódicas del profesorado de cada módulo para coordinar las actividades a seguir de acuerdo con el modelo siguiente:

1. Reunión de coordinación previa al inicio del período docente con el fin de perfilar los contenidos de las materias a fin de evitar solapamientos, la participación de profesores invitados y otros asuntos relacionados con la organización docente.
2. Reuniones periódicas durante el desarrollo del módulo.
3. Reunión de coordinación posterior a la finalización del periodo docente de cada asignatura para resolver asuntos relacionados con la evaluación.
4. Reunión de coordinación posterior a la finalización del módulo para evaluar el desarrollo del mismo y proponer modificaciones a tener en cuenta para el curso siguiente.

Así mismo, los Coordinadores o Coordinadoras de Módulo estarán en contacto permanente con la Coordinadora del Título.

En resumen, a efectos de su inclusión en la aplicación informática del Ministerio las actividades formativas son las siguientes:

- 1.- Clases Expositivas/Participativas 20 – 100%
- 2.- Realización de Trabajos Individuales o en grupo 40 – 0%
- 3.- Estudio y Trabajo Autónomo del Estudiante 40 – 0%

### METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- 1.- Método Expositivo
- 2.- Resolución de Ejercicios y Problemas
- 3.- Aprendizaje basado en Problemas
- 4.- Aprendizaje Cooperativo en Grupos Pequeños

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

#### Sistemas de evaluación:

Los elementos a tener en cuenta en la evaluación de la adquisición de competencias y el nivel de conocimientos por parte del alumnado serán fundamentalmente dos:

- . Realización de las lecturas asignadas y cumplimiento de las tareas individuales: 40%.
- . Elaboración de un trabajo final y, en su caso, exposición y presentación del mismo en clase. En la elaboración del trabajo final se tendrá en cuenta: el interés del tema, la calidad de las fuentes utilizadas, la capacidad planificación del mismo y definición clara de los objetivos, la correcta aplicación de la metodología y contenidos desarrollados en clase y la capacidad de reflexión, relación y síntesis, y uso de un lenguaje científico no sexista: 60%.

La asistencia y participación en clase será un elemento adicional a incorporar al sistema de evaluación.

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la

siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

En resumen, a efectos de su inclusión en la aplicación informática del Ministerio, los sistemas de evaluación son los siguientes:

- 1.- Evaluación Continua 0 – 40%
- 2.- Ejecución de Trabajos Individuales y/o en Grupo 0 – 60%

**ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA**

Asignatura	ECTS	Carácter
Patrimonio Cultural, Turismo y Desarrollo Sostenible	5	Optativa
Emprendimiento Social	5	Optativa
<i>Productivismo, Extractivismos y Conflictos Medioambientales</i>	5	Optativa
Museología, Museografía e Interpretación del Territorio	5	Optativa
Gestión del Patrimonio Cultural	5	Optativa
Prácticas Externas	5	Optativa

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**  
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

<b>Denominación del módulo/materia:</b>	<i>Interculturalidad y Mediación</i>	
<b>Número de créditos ECTS:</b> (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		30
<b>Ubicación temporal:</b>	Segundo Cuatrimestre	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		<i>Optativo</i>

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Las asignaturas incluidas dentro de este módulo tendrán como objetivo potenciar el desarrollo de las capacidades enumeradas en el apartado que figura más adelante: "Descripción de las competencias".

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

**1.- Diversidad religiosa e interculturalidad (5 créditos)**

La asignatura desarrolla, partiendo de una revisión crítica del lugar de las religiones en la modernidad avanzada, las relaciones entre diversidad cultural y pluralismo religioso, con especial énfasis en las expresiones del transnacionalismo religioso, la inmigración y la interculturalidad, la formación de redes religiosas, los procesos de etnogénesis vinculados a las mismas y la gestión de la diversidad religiosa por parte de las administraciones del Estado. De esta forma, sus contenidos se centrarían en:

- Revisión del lugar de las religiones en la modernidad avanzada.
- Diversidad cultural y pluralismo religioso contemporáneo. Crítica reflexiva de la tesis sociológica de la secularización.
- Las religiones viajeras y el transnacionalismo religioso: Inmigración, redes religiosas y asociacionismo.
- Prácticas religiosas e interculturalidad. La movilización de la etnicidad en los procesos micropolíticos.
- La gestión de la diversidad religiosa por parte de las administraciones del Estado.
- Los procesos de construcción de la imagen social de las minorías culturales y religiosas.
- La percepción social y mediática de las minorías religiosas emergentes. Su papel en los procesos de estigmatización y exclusión social, así como en el diálogo con las administraciones del Estado.
- Prácticas religiosas, discursos políticos y procesos de etnogénesis: Perspectiva comparada de dos casos etnográficos.
- Religiones híbridas, mediaciones culturales y contextos globalizados.
- Especificidades de la práctica etnográfica: conocimiento experto, agencias religiosas y multiplicidad de discursos en competencia (heteroglosia).

**2.- Los análisis de la diversidad desde las perspectivas feministas (5 créditos)**

El objetivo general de esta asignatura es formar a los estudiantes en los conocimientos fundamentales para el estudio de la diversidad desde la perspectiva de género y desde los movimientos y teorías feministas. Los estudiantes obtendrán conocimientos sobre:

- Las principales corrientes teóricas de la antropología de los géneros y la producción bibliográfica más destacada de etnografías realizadas.
- Analizar los planteamientos feministas.
- Identificar los instrumentos metodológicos adecuados para la investigación de la diversidad desde los feminismos.
- Analizar las experiencias relevantes en la gestión de la diversidad desde las perspectivas feministas.
- Elaboración de diagnósticos y planes de intervención desde la diversidad.

**3.- Migraciones y mediación intercultural (5 créditos)**

La sociedad contemporánea se caracteriza por una multiculturalidad acentuada por las migraciones internacionales. Las relaciones sociales adquieren un carácter polisémico en los ámbitos de interacción produciéndose distintos procesos de interpretación por los sujetos implicados y diversas formas de apropiación de los entornos vividos. La adquisición de competencias en mediación intercultural es una de las habilidades demandadas por las instituciones, organizaciones sociales y empresas privadas para el logro de una gestión adecuada de la diversidad cultural cada vez más presente en los distintos organismos y/o en los espacios de dominio público intervenidos por la Administración. El objetivo de la asignatura es dotar de las competencias en mediación intercultural a través del aprendizaje de su específica metodología aplicada: identificación de los incidentes críticos en la interacción, diagnóstico y resolución de conflictos, identificación de conflictos intra-rol, adquisición de técnicas de evaluación y seguimiento de estudios de caso y adquisición de competencias para la prevención de conflictos.

**4.- El enfoque de género en las políticas públicas (5 créditos)**

El objetivo de esta asignatura es fomentar la aplicabilidad de la antropología para la evaluación y análisis, desde la perspectiva de género, de las políticas públicas. Los estudiantes obtendrán conocimientos sobre:

- Legislación y normativas jurídicas en torno al género
- Inserción de las competencias básicas de la antropología para la aplicabilidad y análisis de las políticas públicas.
- Especificar los instrumentos metodológicos más propicios para la investigación e intervención pública.
- Analizar las experiencias relevantes desde el enfoque de género.

- Elaborar diagnósticos y planes de intervención política desde la transversalidad del género.

**5.- Aplicaciones de la antropología: retos y campos de la profesionalización (5 créditos)**

- Evaluar la proyección social de la antropología y su presencia en el debate sobre cuestiones de interés social.
- Conocer la metodología y las técnicas de la producción del conocimiento antropológico y de su aplicación.
- Definir los campos específicos de aplicación social de la antropología.
- Identificar las acciones que generen una mayor orientación pública de la antropología.
- Analizar los campos de la profesionalización antropológica fuera de la universidad.

**6.- Prácticas externas (5 créditos)**

Los objetivos de esta asignatura se pueden sintetizar en:

- Conocer los procedimientos de aplicación de la legislación referente a las políticas de igualdad e integración social.
- Conocer los procedimientos de intervención y gestión de la diversidad en entornos multiculturales.
- Participar en la elaboración e implementación de planes de igualdad e integración social.
- Conocer y participar en los modelos de planificación y gestión de programas sociales para reducir la exclusión social.

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

**Requisitos previos:**

Además de los requeridos para el acceso al Máster en su conjunto, haber cursado los 25 créditos obligatorios del Módulo I.

**Observaciones/aclaraciones:**

El Módulo 3, "Interculturalidad y mediación" se compone de seis asignaturas optativas. En un contexto de globalización en el que la interacción en contextos sociales multiculturales constituye una de sus características más representativas, la adquisición de competencias en interculturalidad es una de las habilidades más demandadas desde distintos ámbitos de la administración, las empresas y el tercer sector. El objetivo de este módulo es dotar de estas competencias, teniendo en cuenta que la diversidad cultural no es sólo diversidad étnica, sino de género, de clase, de opciones y de creencias. Se trata, por tanto, de proporcionar las herramientas adecuadas para ejercer la mediación y la gestión de conflictos en los que la interculturalidad se expresa y adquiere sentido, favoreciendo la integración de los sectores en riesgo de exclusión.

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

**Competencias Básicas:** Todas

**Competencias Generales:** Todas

**Competencias específicas Módulo:**

E.26. Profundizar en el diálogo intercultural e interreligioso en contextos internacionales y en locales.

E.27. Conocer críticamente las distintas corrientes del pensamiento feminista y las subsiguientes políticas de igualdad.

E.28. Conocer las estrategias de intervención en los procesos de exclusión social.

E.29. Ejercer la mediación cultural entre poblaciones inmigradas, las minorías étnicas y la mayoría nacional en los distintos ámbitos de la vida social.

**Competencias específicas Asignaturas:**

**Diversidad religiosa e interculturalidad:**

E.30. Conocimiento de las perspectivas socio-antropológicas (teóricas y prácticas) para el análisis de los fenómenos religiosos en contextos interculturales y globalizados.

E.31. Aplicación de estos conocimientos en el análisis del papel de las administraciones en la gestión de la diversidad religiosa.

**Los análisis de la diversidad desde perspectivas feministas:**

E.32. Evaluar los efectos de la diferenciación desde las perspectivas feministas y sus repercusiones sociales.

**Migraciones y mediación intercultural:**

E.33. Capacidad para actuar como especialistas en prevención de conflictos en entornos multiculturales.

**El enfoque de género en las políticas públicas:**

E.34. Aplicar el enfoque de género en el estudio de la normativa vigente a nivel internacional, estatal, autonómico y local.

E. 35. Elaborar planes de intervención aplicando el marco político y la obligatoriedad de integrar el género como categoría analítica.

**Aplicaciones de la antropología: retos y campos de la profesionalización:**

E.11. Manejar los instrumentos teóricos y las técnicas de intervención en los campos de aplicación de la antropología.

**Prácticas externas:**

E.37. Aplicar las políticas de igualdad e integración social.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Las horas presenciales correspondientes a cada crédito ECTS serán 5. Para este módulo, de un carácter más práctico, la mitad corresponderá a la exposición por parte del profesorado (clases y tutorías colectivas) y el resto, a prácticas con participación directa del alumnado (ejercicios individuales y colectivos, discusión y debate de la materia, presentaciones, debate de los trabajos presentados), insistiéndose en el análisis de casos y en las dinámicas orientadas hacia la resolución de conflictos.

De las 20 horas restantes, 10 corresponderán a tareas de lectura crítica de bibliografía y desarrollo de actividades individuales o en grupo, y el resto se dedicará a la elaboración del proyecto final.

En el caso de las Prácticas Externas, las horas de estancia en la empresa o institución correspondientes a cada crédito ECTS serán 25.

Las clases presenciales incluirán presentaciones por parte del profesor/a de los temas del programa, discusiones y debates de la materia y del material bibliográfico seleccionado, presentaciones por parte de los estudiantes y debates dirigidos sobre las presentaciones.

Como preparación para cada sesión presencial, se elaborará una lista de lecturas y tareas que los estudiantes deberán preparar.

**ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El Máster cuenta con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título.

De especial relevancia en la coordinación del título será la Comisión Académica del Máster. Dicha Comisión estará compuesta por la Coordinadora del Título, el Coordinador o Coordinadora de cada Módulo, el Secretario y el Director del Departamento de Antropología Social y hasta un máximo de dos profesores más elegidos entre los que participen en el título. La Comisión Académica de Máster se reunirá periódicamente para perfilar aspectos básicos de la organización docente; en particular, la asignación del profesorado, en virtud de las líneas de especialización investigadora de cada miembro del Consejo de Departamento de Antropología Social, la búsqueda de profesorado externo al área de Antropología Social así como la selección de Profesores Invitados de reconocido prestigio que, en los

distintos módulos, participarán, enriqueciéndolo, la oferta académica del Máster. Los Coordinadores o Coordinadoras de cada Módulo realizarán reuniones periódicas del profesorado del módulo para coordinar las actividades a seguir de acuerdo con el modelo siguiente:

1. Reunión de coordinación previa al inicio del período docente con el fin de perfilar los contenidos de las materias, a fin de evitar solapamientos, la participación de profesores invitados y otros asuntos relacionados con la organización docente.
2. Reuniones periódicas durante el desarrollo del módulo.
  1. Reunión de coordinación posterior a la finalización del periodo docente de cada asignatura para resolver asuntos relacionados con la evaluación.
  2. Reunión de coordinación posterior a la finalización del módulo para evaluar el desarrollo del mismo y proponer modificaciones a tener en cuenta para el curso siguiente.

Así mismo, los Coordinadores o Coordinadoras de Módulo estarán en contacto permanente con la Coordinadora del Título.

En resumen, a efectos de su inclusión en la aplicación informática del Ministerio las actividades formativas son las siguientes:

- 1.- Clases Expositivas/Participativas 20 – 100%
- 2.- Realización de Trabajos Individuales o en grupo 40 – 0%
- 3.- Estudio y Trabajo Autónomo del Estudiante 40 – 0%

### **METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- 1.- Método Expositivo
- 2.- Resolución de Ejercicios y Problemas
- 3.- Aprendizaje basado en Problemas
- 4.- Aprendizaje Cooperativo en Grupos Pequeños

### **SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

#### **Sistemas de evaluación:**

Los elementos a tener en cuenta en la evaluación de la adquisición de competencias y el nivel de conocimientos por parte del alumnado serán fundamentalmente dos:

- . Realización de las lecturas asignadas y cumplimiento de las tareas individuales: 40%.
- . Elaboración de un trabajo final y, en su caso, exposición y presentación del mismo en clase. En la elaboración del trabajo final se tendrá en cuenta: el interés del tema, la calidad de las fuentes utilizadas, la capacidad planificación del mismo y definición clara de los objetivos, la correcta aplicación de la metodología y contenidos desarrollados en clase y la capacidad de reflexión, relación y síntesis, y uso de un lenguaje científico no sexista: 60%.

La asistencia y participación en clase será un elemento adicional a incorporar al sistema de evaluación.

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

En resumen, a efectos de su inclusión en la aplicación informática del Ministerio, los sistemas de evaluación son los siguientes:

- 1.- Evaluación Continua 0 – 40%
- 2.- Ejecución de Trabajos Individuales y/o en Grupo 0 – 60%

#### ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Diversidad Religiosa e Interculturalidad	5	Optativas
Los Análisis de la Diversidad desde las Perspectivas Feministas	5	Optativas
Migraciones y Mediación Familiar	5	Optativas
El Enfoque de género en las políticas públicas	5	Optativas
Aplicaciones de la antropología: retos y campos de la profesionalización	5	Optativas
Prácticas Externas	5	Optativas

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA**  
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA**

<b>Denominación del módulo/materia:</b>	<i>Trabajo Fin de Máster</i>	
<b>Número de créditos ECTS:</b> (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		10
<b>Ubicación temporal:</b>	Segundo Cuatrimestre	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Trabajo Fin de Máster</i>	

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Como resultado del aprendizaje de las distintas materias se habrán adquirido por completo las competencias vinculadas a la misma

**CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA**

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

El Trabajo Fin de Máster podrá versar sobre cualquiera de las cuestiones incluidas en los Módulos I, II o III.

**OBSERVACIONES**

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

**Requisitos previos:**

Además de los requeridos para el acceso al Máster en su conjunto, haber cursado los 50 créditos de los Módulos anteriores.

**COMPETENCIAS**

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

El Trabajo Fin de Máster está orientado a la evaluación de todas las competencias básicas, generales asociadas al título y de aquellas competencias específicas más relacionadas con el Módulo y en el que se inscriba la temática elegida.

Todas las Competencias Básicas

Todas las Competencias Generales

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

**ACTIVIDADES FORMATIVAS**

De las 250 horas totales (10 ECTS), 10 horas serán presenciales y estarán dedicadas a la orientación del

o la profesora al alumnado en tutorías personales. En ellas el profesor-tutor del Trabajo Fin de Máster llevará a cabo la labor de seguimiento de la actividad investigadora del alumnado y de orientación en la ejecución de su trabajo para garantizar el cumplimiento de los objetivos programados. De las 230 horas restantes 25 se dedicarán a la elaboración del diseño y la memoria, 214 a trabajo personal del alumnado y 1 hora a la exposición y defensa del trabajo.

En resumen, a efectos de su inclusión en la aplicación informática del Ministerio las actividades formativas son las siguientes:

3.- Estudio y Trabajo Autónomo del Estudiante (40 – 0%)

4.- Trabajo Fin de Máster (100 – 4%)

### METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

5.- Tutorización del Trabajo Fin de Máster

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

#### Sistemas de evaluación:

La organización, elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Máster se efectuará de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y sus disposiciones de desarrollo.

A lo largo del curso y con la ayuda de un o una profesora del Máster, el alumnado elegirá un tema para desarrollar relacionado con alguna de las temáticas que se imparten en él. Este trabajo deberá ser realizado de forma individual, bajo la dirección de un o una profesora del Máster y siguiendo los criterios de calidad científica de un postgrado. Los elementos a tener en cuenta en la evaluación de la adquisición de competencias y el nivel de conocimientos por parte del alumnado tendrán en cuenta el interés y originalidad del tema, la calidad de las fuentes y de la bibliografía utilizadas, la capacidad planificación y estructuración del mismo y definición clara de los objetivos, la capacidad de reflexión, relación y síntesis, el rigor científico, el análisis crítico del tema investigado, el uso de un lenguaje científico no sexista así como las conclusiones obtenidas.

El Trabajo de Fin de Máster se presentará ante un Tribunal, en el curso académico de realización del Máster. Su presentación podrá ser prorrogada de manera excepcional a petición del alumno por causas debidamente justificadas. Su defensa se efectuará de conformidad con las directrices reguladoras de los Trabajos Fin de Máster oficial universitario de la Universidad de Sevilla así como con la normativa interna de Trabajos de Fin de Máster de la Facultad de Geografía e Historia aprobada en Junta de Facultad de 31 de mayo de 2010 y publicada en la página web de dicha Facultad. El alumnado realizará la defensa oral y pública del trabajo presentado ante una Comisión evaluadora. Las Comisiones evaluadoras estarán formadas por tres profesores de la titulación. Oída la Comisión Académica de cada Máster, se

sortearán tres profesores entre los que impartan docencia en el mismo, en acto público presidido por el Decano en presencia de los miembros de la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio. El de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario.

El acto de exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster será público y tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de constitución de la comisión evaluadora correspondiente. La defensa del trabajo se realizará por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo de 20 minutos. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que le planteen los miembros de la Comisión Evaluadora, durante un tiempo máximo de 20 minutos.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

En resumen, a efectos de su inclusión en la aplicación informática del Ministerio, los sistemas de evaluación son los siguientes:

- 1.- Evaluación Continua 0 - 40%
- 3.- Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Máster 0 – 100%

**ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA**

Asignatura	ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster	10	Trabajo Fin de Máster

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1.- PROFESORADO

**Profesorado:**

El nivel de calidad y la viabilidad del Máster se sostiene en la actual plantilla de profesores del Departamento de Antropología Social, compuesta por 22 miembros: 4 Catedráticos/as, 12 Profesores/as Titulares/as, 2 Profesores Contratados Doctores, 1 Profesora Asociada III y 2 Ayudantes de Universidad, todos doctores y con una dedicación a tiempo completo. A continuación se expone la categoría profesional, el grado académico y tipo de vinculación con la Universidad del profesorado:

PROFESORADO	CATEGORIA	Fecha Posesión	Grado Académico	Tipo Vinculación
Moreno Navarro, Isidoro	Catedrático	1986	Doctor	Tiempo Completo
Sanchíz Ochoa, Pilar	Catedrática	1997	Doctora	Tiempo Completo
Rodríguez Becerra, Salvador	Catedrático	2001	Doctor	Tiempo Completo
Martín Díaz, Emma	Catedrática	2008	Doctora	Tiempo Completo
Zamora Acosta, Elías	Profesor Titular	1986	Doctor	Tiempo Completo
Mandly Robles, Antonio	Profesor Titular	1989	Doctor	Tiempo Completo
Aguilar Criado, Encarnación	Profesora Titular	1991	Doctora	Tiempo Completo
Palenzuela Chamorro, Pablo	Profesor Titular	1993	Doctor	Tiempo Completo
Fernández de Paz, Esther	Profesora Titular	1993	Doctora	Tiempo Completo
Cantón Delgado, Manuela	Profesora Titular	1993	Doctora	Tiempo Completo
Agudo Torrico, Juan	Profesor Titular	1994	Doctor	Tiempo Completo
Cruces Roldan, Cristina	Profesora Titular	1997	Doctora	Tiempo Completo
Acosta Naranjo, Rufino	Profesor Titular	2002	Doctor	Tiempo Completo
Talego Vázquez, Félix	Profesor Titular	2002	Doctor	Tiempo Completo
Mozo González, Carmen	Profesora Titular	2002	Doctora	Tiempo Completo
Martínez Portilla, Isabel M <sup>a</sup>	Profesora Titular	2004	Doctora	Tiempo Completo
Florido del Corral, David	Profesor Contratado	2007	Doctor	Tiempo Completo
	Doctor			
Hernández Ramírez, Javier	Profesor Contratado	2009	Doctor	Tiempo Completo
	Doctor			

Sabuco i Cantó, Assumpta	Profesora Asociada III	1994	Doctora	Tiempo Completo
Castaño Madroñal, M <sup>a</sup> Ángeles	Ayudante de Universidad	2006	Doctora	Tiempo Completo
Moreno Maestro, Susana	Ayudante de Universidad	2008	Doctora	Tiempo Completo

De la relación total de 22 profesores, el 72% es personal funcionario y, de ellos, el 25% Catedrático/a de Universidad. A ello hay que añadir que un miembro más ya ha conseguido la acreditación de la ANECA para la plaza de Catedrático de Universidad.

La calidad docente e investigadora (los profesores del departamento participan en seis grupos de investigación) viene avalada por la consecución de 64 quinquenios de docencia y 22 sexenios de investigación, distribuidos del siguiente modo:

Quinquenios de docencia	Número de profesores	% sobre el total
Sin ningún quinquenio	0	0
1 Quiquenio	0	19
2 Quinquenios	3	19
3 Quinquenios	3	31
4 Quinquenios	5	6
5 Quiquenios	1	25
6 Quinquenios	4	19
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>119</b>

Sexenios de investigación	Número de profesores	% sobre el total
Sin ningún sexenio	6	37,5
1 Sexenio	3	19
2 Sexenios	5	31
3 Sexenios	0	0
4 Sexenios	1	6
5 Sexenios	1	6
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

En cuanto a los profesores contratados, dos de ellos han obtenido acreditaciones positivas para la figura de Profesor Contratado Doctor, la más alta posible en la carrera profesional del personal docente en el marco de la LOMLOU.

El Personal Docente e Investigador viene engrosado, por último, por tres becarios de investigación, acogidos a diversos programas, que tendrán vinculación con la Universidad de Sevilla, hasta los cursos 2010/2011 y 2011/2012.

<b>Becario PDI</b>	<b>Curso de finalización de beca</b>
Pheilstetter, Richard	2010/11
Cuberos Gallardo, Fco. Jose	2010/11
Castellani, Simone	2011/12

Existen actualmente seis grupos de investigación formando parte de la nómina de grupos del Plan Andaluz de Investigación, dirigidos por otros tantos profesores del departamento y que integran a un total de 98 investigadores, de ellos 43 doctores. En el presente están implicados, además de en otros muchos proyectos, en 5 investigaciones acogidas al Plan Nacional de I+D (2008), en diversas líneas de investigación que vienen representadas en las denominaciones de los mismos: Grupo para el Estudio de las Identidades Socio-culturales de Andalucía (SEJ-149), Transformaciones Sociales y Culturales en Andalucía y en América (SEJ-177), Grupo de Investigación y Estudios sobre la Religión de los Andaluces (SEJ-432), Etnografía y Mediaciones de Comunicación y Desarrollo (SEJ-343), Cultura, Ecología y Desarrollo de Pequeños Territorios (SEJ-377) y Patrimonio Etnológico, Recursos Socio-Económicos y Simbolismo (SEJ-418). Es de señalar como indicio de calidad que en la convocatoria de Financiación de Grupos de Investigación por parte de la Junta de Andalucía para el próximo bienio, uno de los Grupos de Investigación de este Departamento (SEJ-149) figura en 2º lugar de los 68 grupos del área SEJ (Sociales-Económicas y Jurídicas) que se han presentado a la convocatoria. Sumadas las áreas SEJ y Humanidades, figura en 5º lugar del total de 220 grupos ([http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/download/contenidos/cice/SIT3311410/incutivo/grup\\_inves\\_uni\\_conv2009/6673921\\_GRUPOS\\_UNIVERSITARIOS\\_2009\\_RESOLUCION.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/download/contenidos/cice/SIT3311410/incutivo/grup_inves_uni_conv2009/6673921_GRUPOS_UNIVERSITARIOS_2009_RESOLUCION.pdf)).

Tanto la plantilla de profesores que forman parte del Departamento como los resultados de investigación de los distintos grupos, dirigidos y participados por el personal docente del Departamento, avalan la viabilidad y calidad del Máster ofertado, que será completada con la participación de profesorado invitado del más alto reconocimiento y prestigio internacional en los distintos módulos del Máster.

Además, el Máster cuenta con la participación del siguiente profesorado perteneciente a otras áreas

de conocimiento de la Universidad de Sevilla:

Manuel Delgado Cabeza. Catedrático. Departamento de Economía Aplicada II. Facultad de Ciencias Económicas y empresariales.

Manuel García Ramírez. Profesor titular. Departamento de Psicología Social. Facultad de Ciencias de la Educación.

Carlos López Bravo. Profesor Titular. Departamento de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho.

Esteban de Manuel Jerez. Profesor Titular. Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica, E.T.S. de Arquitectura.

Enrique Santos Pavón, Profesor Contratado Doctor. Dpto. de Geografía Física y Análisis Económico Regional. Facultad de Geografía e Historia.

Juan Antonio Senent de Frutos. Profesor Contratado Doctor. Departamento de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho.

Es importante señalar también que la normativa de contratación de la Universidad de Sevilla se ajusta a los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, contempla los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

#### **Adecuación del profesorado:**

Según puede comprobarse en la descripción hecha anteriormente, el profesorado del Máster es claramente adecuado a las características académicas del mismo, habiendo acreditado todos ellos su calidad docente e investigadora. Además, puede consultarse el currículo investigador de cada uno de los miembros en la dirección: <http://investigacion.us.es/sisius/sisius.php> publicada por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla.

#### **MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de

Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://www.igualdad.us.es/htm/actua-plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <http://sacu.us.es/sacu-discapacidad>

## 6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir también el Personal de Administración y Servicios)

### Personal de apoyo disponible para la impartición del título.

Para el desarrollo eficaz de las actividades docentes, investigadoras y formativas de este título, la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, dispone del siguiente personal de Administración y Servicios:

Nº efectivos	PAS	Grupo	Denominación
1	Funcionario	A1	Administrador de Gestión de Centro
1	Funcionario	C1	Responsable de Administración
3	Funcionario	C1	Gestor de Centro Universitario
1	Funcionario	C2	Gestor de Centro Universitario
3	Funcionario	C1	Puesto singularizado segundo idioma europeo
1	Funcionario	C2	Puesto Base
10	Total Func.		
1	Laboral	L2	Técnico de Grado Medio(Medios Audiovisuales)
2	Laboral	L3	Técnico Especialista de Informática
1	Laboral	L4	Técnico Auxiliar de Informática
1	Laboral	L3	Encargado de Equipo de Conserjería
1	Laboral	L3	Coordinador de Servicios de Conserjería
6	Laboral	L4	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería
12	Total Lab.		
14	Funcionario	C1	Departamentos
2	Funcionario	C2	Departamentos
16	Total Dept.		
38	TOTAL Global		

De este personal, dos de ellos cumplen servicio en la secretaría administrativa del Departamento de Antropología Social.

Corresponde al personal de administración y servicios de la Facultad el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informática, información, servicios generales, servicios científico-técnicos, así como el soporte a la investigación. Estas funciones son desempeñadas por funcionarios públicos a los que expresamente quedan reservadas las funciones decisorias, de certificación o cualquier otra manifestación de potestad pública. El personal laboral desempeña las funciones que constituyan el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio, así como las tareas que establezca la Universidad de entre las previstas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.



Las funciones del personal funcionario se encuentran enumeradas en el Manual de Funciones (Acuerdo 4.3/J.G. de 19 de diciembre de 1997), modificado posteriormente a través de Acuerdos en los años 2005 y 2007 entre la Dirección de Recursos Humanos y las Centrales Sindicales más representativas. Las funciones del personal laboral se regulan en el IV Convenio del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Con la información hasta aquí expuesta, la implantación y desarrollo del Máster no prevé la necesidad de contratación de nuevo personal.

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

#### Recursos materiales y servicios

##### **Justificación:**

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Infraestructuras, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Son responsabilidad de la Dirección General de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición, el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Infraestructuras es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo– una activa de política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

La Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla está situada en el edificio central de la Universidad de Sevilla, en lo que fue la Real Fábrica de Tabacos y sede universitaria desde 1954, edificio que comparte con la Facultad de Filología y una gran parte de los Servicios Centrales del Rectorado. Se accede a ella por la calle María de Padilla. Este edificio funcionará en un futuro inmediato como campus de Humanidades de la Universidad de Sevilla, además de como sede del Rectorado. En la cadena de mejoras en los espacios e infraestructuras que lleva a cabo el Vicerrectorado de Infraestructuras y Espacios de esta Universidad, el edificio será, en breve, remodelado, corrigiendo actuaciones anteriores poco afortunadas, y actualizado en sus servicios para ofrecer una mejora notable a alumnos, profesorado y personal no docente.

Existe un avance de dicha remodelación cuyo Plan Director se puede consultar en <http://www.us.es/infraestructuras/proyectos/FabricaTabacos/FabricaTabacos> Los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Los principales recursos materiales y servicios clave con los que cuenta la Facultad de Geografía e Historia, como centro universitario que acogería a este Título de Master son los siguientes:

**1.- El Aulario de la Facultad**

El que posee en la actualidad las características que se recogen a continuación, con indicación de la capacidad total y en distribución de examen de las distintas aulas disponibles (24 convencionales, un Aula Magna, 2 aulas de informática, una sala de ordenadores, la Sala de Actos Carriazo, y el Aula de Grados Diego Angulo), así como su equipamiento audiovisual y de confort, en el que se aprecia una adaptación y nivel de prestaciones bastante adecuado y generalizado.

Por su parte las aulas de informática merecen, por sus propias características, un tratamiento específico en cuanto a su equipamiento:

Aulas	Capacidad	Tv	Vide o	Dv d	A/A	Megaf.	Pantalla	Cañón	PC
I	85/42	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
II	63/31	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
III	132/66	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
IV	120/60	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
V	120/60	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
VI	89/44	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ-ELECT	SÍ	SÍ
VII	60/30	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
VIII	58/29	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
IX	54/27	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
X	57/28	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XI	97/48	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ-ELECT	SÍ	SÍ
XII	30/15	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
XIII	40/20	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XIV	43/21	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XV	45/22	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
XVI	174/87	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ-ELECT	SÍ	SÍ
XVII	33/16	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
XVIII	126/63	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ-ELECT	SÍ	SÍ
XIX	56/28	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XX	66/33	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
XXI	52/26	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XXII	45/27	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XXIII	60/36	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
XXIV	30/16	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ

<b>Magna</b>	192/96	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ-ELECT	SÍ	SÍ
<b>A. INFOR 1</b>	29	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
<b>A. INFOR 2</b>	25	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ
<b>S. ORDEN</b>	12	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ
<b>Grados Carriazo</b>	76	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>Grados Diego Angulo</b>	60	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ

### 1.1 Equipamiento aula de informática

#### Equipamiento Servidores de Red:

1 servidor IBM XSeries 346 MT-M8840-EGG con Sistema Operativo Novel 6 destinado a:

- Servidor Proxy / Cortafuegos (Seguridad Interna y Externa a la Red).
- Servidor FTP (Conexión remota).
- Servidor de Copias de Seguridad.

2 Servidores Maxdataplatinum5.OOOS 1 M5 SCSI

#### PCs de Aula

57 CPU TTL (29 PCS en Aula 1 y 25 PCS en Aula 2). Características Técnicas:

- PBFoxc.945G7MA-KS2/775/DD/4GbDDR2NGA128/mATX/GBLNIPEXN Micro
- Intel P DC930 3 GHZ 2 X 2MB CACHE
- Memoria 1.024 DDR2 533
- HD Seagate S-ATA2 80 GB 300 MB/S Transfer Rate
- Caja sobremesa AOPEN 250 W/H420 /2 VAIA
- DVD 16X 52 LG Negro
- Monitor 17" TFTAOC LM-729 /MUL/0.26/1280X1024/DVI/TC099

#### Impresoras

1 Minolta QMSMagicolor 3100

#### Escaner

- HP PrecisionScan Pro
- Nikon Super CoolsScan 5000 ED Film Scanner ED 4000ppp35mm/aps

#### SAYS

- 1 SAY SMART-UPS 3000
- Armario de comunicaciones n1/4 16

#### Programas y utilidades

- Sistema Operativo Windows XP Profesional
- Microsoft Office 2003-2007
- ArcView
- Arcinfo
- ArcExplorer
- Idrisi Kilimanjaro
- SPSSver.14
- SIMA
- Autocad Civil Profesional 2007
- Corel Draws V. 13
- Sistema Operativo de Red Novel Versión 6.0
- Software de Red VERITAS para copias de Seguridad en Cintas de backup.
- Software de Trend-Micro para chequeo y limpieza de virus.

También recogemos a continuación las normas específicas que regulan el uso de las aulas de informática:

- 1.- El Aula de Informática presta apoyo a la docencia de las asignaturas de las diferentes titulaciones que se imparten en la Facultad de Geografía e Historia.
- 2.- La realización de cualquier otra actividad estará condicionada a la docencia.
- 3.- Serán usuarios del Aula los profesores de los diferentes departamentos que imparten docencia en la Facultad de Geografía e Historia y los alumnos matriculados en este Centro.
- 4.- Los usuarios no comprendidos en el punto 3 deben contar con autorización expresa del Decano.
- 5.- En el Aula está prohibido fumar y realizar cualquier actividad que pueda suponer un uso inadecuado, ilegal, que pueda causar daños a las instalaciones o que suponga perturbar el normal funcionamiento del Aula.
- 6.- En los PCs no se podrán introducir disquetes, CDs o DVDs sin que previamente el encargado del Aula compruebe que están libres de virus. Los datos de los usuarios deberán volcarse en la correspondiente carpeta habilitada en el Servidor.
- 7.- Cada usuario almacena datos en su propia cuenta. Los datos que se almacenen fuera de ella se borrarán al apagar o reiniciar el PC.
- 8.- La Facultad de Geografía e Historia no se hace responsable de los objetos personales propiedad de los usuarios que se encuentren utilizando el Aula.
- 9.- Los usuarios podrán llevarse copias de seguridad de sus cuentas, dándole el CD o puerto USB al responsable de aula para que éste se lo grave e indicándole la cuenta a grabar.
- 10.- Sólo se podrá utilizar Internet en las horas marcadas en el cuadrante como libre y no cuando estén impartiendo clases en el aula.
- 11.- No se podrá instalar ni modificar la configuración del PC en uso.
- 12.- Si se detecta alguna anomalía en el equipo, deberá comunicárselo al responsable del Aula.
- 13.- La instalación de programas requiere autorización previa.
- 14.- Para la utilización de scanner de diapositivas o documentos y fotografías es necesario comunicárselo al responsable del aula para la reserva del mismo.

Las aulas de informática disponen en total de casi 60 ordenadores para uso de los estudiantes, además de proyectores conectados al equipo del profesor, de manera que éstos pueden seguir el contenido de la pantalla del docente en una pantalla de grandes dimensiones situada en el centro de cada aula. Los ordenadores de estas aulas disponen de diverso software para vinculado a las Ciencias Sociales (SPSS,...).

En las horas en que no se imparte docencia, estas aulas permanecen abiertas para uso de los alumnos. Existe otra aula de informática, con conexión a Internet, destinada a uso de investigadores y a la consulta por parte de los alumnos. Posee unos quince equipos y una conexión de alta velocidad. Además en Aula XVIII ha sido reformada para ser un nuevo espacio multiuso, donde existen 50 puestos que equipados con ordenadores portátiles.

## **2. Biblioteca.**

La Biblioteca de Humanidades está formada por los fondos de las Facultades de Filología y Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla y los de la antigua Biblioteca de Filosofía y Letras y se dirige a los Alumnos y profesores de ambas Facultades, así como al resto de la comunidad universitaria e investigadores. Formaría parte junto a la Biblioteca General y el resto de Bibliotecas de Facultades y Escuelas, de la unidad funcional que constituye la Biblioteca Universitaria de Sevilla.

### **2.1. Estructura de la Biblioteca**

Planta Baja. Sala de Manuales: préstamo y consulta en sala de libre acceso.

Planta Alta. Sala de Lectura: no hay libre acceso, por lo que los libros se tienen que solicitar en un mostrador. Al igual que en la Sala de Manuales se pueden consultar los libros en la sala o bien sacarlos en préstamo. Al lado de la Sala de Lectura están el depósito de libros y los despachos de los bibliotecarios, donde se atenderá cualquier consulta.

Fondos depositados en los Departamentos. Contienen libros y revistas de carácter más especializado. El servicio está atendido por becarios de biblioteca y el horario del depósito correspondiente al

Departamento de Antropología Social es el siguiente, de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 h. y de lunes a jueves, de 16.00 a 19.00 horas. El depósito cuenta con 10.049 documentos y 124 publicaciones periódicas, y está en permanente renovación mediante la adquisición de nuevos ejemplares. Cuenta con servicio de lectura en sala y préstamo a domicilio, que se puede renovar mediante correo electrónico.

Hemeroteca. Las revistas se encuentran ubicadas en el sótano, por lo que el servicio no puede ser inmediato. Es preciso solicitar las revistas con antelación en la Sala de Manuales, en la Sala de Lectura o a través de correo electrónico.

## 2.2. Fondos

Los fondos están especializados en Humanidades y Ciencias Sociales y se distribuyen de la siguiente forma:

Alrededor de 375.000 obras impresas (monografías, manuales, folletos...).

Hay además un importante fondo de libros electrónicos en el área de Humanidades.

3.000 títulos de revistas impresas, de las que están en curso de recepción 1.500 títulos. Además contamos con unos 1.500 títulos de revistas electrónicas.

Las mejores bases de datos para realizar consultas bibliográficas en las distintas áreas de Humanidades. La mayoría de las bases de datos de Humanidades están accesibles en línea en la red de la Universidad de Sevilla o desde fuera del campus mediante la opción de acceso remoto. También contamos con bases de datos en monopuesto, especializadas en las materias que se imparten en Humanidades y con catálogos y otras fuentes de información accesibles a través de Internet.

Colección de referencia: diccionarios, enciclopedias, directorios, etc., generales y especializados, impresos o en formato electrónico. Responden a preguntas puntuales en las que se necesita saber un dato concreto.

Unas 2.000 tesis doctorales en proceso de digitalización. De las tesis que no están publicadas sólo se pueden consultar las que tienen permiso expreso de su autor.

El Fondo Antiguo está formado por algunos incunables y obras de los siglos XVI al XIX, en su mayoría procedentes de valiosas donaciones de Instituciones y particulares. El fondo del siglo XIX y principios del Siglo XX de Historia de Sevilla está en vías de digitalización.

Material no librario: mapas, vídeos, microformas, CD-ROM, DVD, etc.

Otros recursos electrónicos: Además de las bases de datos contamos con otros recursos electrónicos como sumarios, libros-e y guías por materias de todas las especialidades de Humanidades.

## 2.3. Catálogo.

Se pueden consultar en línea el Catálogo FAMA (<http://fama.us.es> ). Contiene la referencia de los fondos bibliográficos y documentales (libros, revistas, material cartográfico, vídeos, CD-ROM...) de todas las bibliotecas de la Universidad de Sevilla. Hay distintos puntos de consulta en la Sala de Manuales y en la Sala de Lectura.

Para conocer el uso del catálogo puede solicitar la guía impresa "FAMA: Catálogo de la Biblioteca", disponible en todas las Bibliotecas o bien consultar su versión electrónica.

El Fondo Antiguo está en proceso de informatización por lo que debe consultarse todavía en la Sala de Lectura mediante un Catálogo Manual.

El acceso a los recursos electrónicos adquiridos por la Biblioteca de la Universidad de Sevilla sólo está disponible para los miembros de la comunidad universitaria y también desde los puestos de consulta en Biblioteca.

## **2.4. Desideratas y sugerencias**

Si se desea solicitar la compra de un libro que no tenga la Biblioteca, se puede hacer mediante unos formularios impresos de "Propuesta de compra" que están a disposición del usuario que los solicite o bien mediante un formulario electrónico accesible desde la web de la biblioteca. Agradeceremos todas las sugerencias que contribuyan a mejorar nuestro Servicio.

## **2.5. Servicios**

### **Lectura en Sala**

Hay trescientos puestos de lectura entre la Sala de Manuales y la Sala de Lectura. Los Departamentos también disponen de puestos de lectura.

El horario de apertura es de 8:00 a 21:00 h. de lunes a viernes.

### **Servicio de Préstamo a domicilio**

Se pueden prestar todas las obras de que dispone la Biblioteca, a excepción de las publicaciones periódicas, obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, directorios...), obras del fondo antiguo y todas aquellas que por sus características peculiares o estado de conservación hagan aconsejable su consulta exclusiva en las instalaciones de la Biblioteca y que aparecen en el catálogo automatizado como Tipo de Préstamo Consulta en Sala.

Se accede al préstamo presentando el carné o la tarjeta inteligente que identifican al usuario como miembro de la comunidad universitaria.

Si todavía no tiene el carné de préstamo, es preciso que facilite sus datos al personal de la Biblioteca para verificar si ya está dado de alta en el Sistema de Préstamo Automatizado. En el caso de que todavía no esté incluido debe presentar el DNI y el resguardo del pago de matrícula del año en curso y se le dará de alta automáticamente como usuario del préstamo.

Si no es miembro de la comunidad universitaria, consulte la página web del servicio de préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla o solicite información en los mostradores de préstamo de la Biblioteca de Humanidades. Pueden utilizar el préstamo todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

Otro tipo de usuarios (investigadores, miembros de determinadas instituciones...) podrán utilizar el servicio con algunas restricciones.

Existen distintas modalidades de préstamo, según el tipo de obras y usuarios, que se pueden consultar en la web de la Biblioteca. En líneas generales, los estudiantes pueden sacar un máximo de cinco obras. Las monografías se prestan durante 7 días, con la posibilidad de dos renovaciones si no las ha solicitado nadie, y los manuales 2 días, sin posibilidad de renovación.

Los retrasos en la devolución suponen la pérdida del derecho a préstamo por un período de tiempo que estará en función del retraso que se haya producido.

Más información en <http://bib.us.es/servicios/prestamo.asp>

### **Servicio de Información Bibliográfica**

Proporciona a los usuarios orientación sobre los servicios de la Biblioteca, el uso del catálogo automatizado, la utilización de las obras de referencia (enciclopedias, diccionarios, directorios...) el manejo de las Bases de Datos y el acceso a recursos de información disponibles a través de Internet. Entre otras posibilidades nos permite:

- Conseguir información inmediata sobre los servicios y recursos con que cuenta la biblioteca y sobre la localización de todas sus dependencias.
- Obtener la bibliografía fundamental sobre un tema.

· Recibir orientación sobre la utilización de las distintas fuentes especializadas de información. También existe un servicio de consulta en línea "Pregunte al bibliotecario".

Formación de Usuarios

La Biblioteca organiza periódicamente distintos Cursos de Formación:

- Introdutorios: para Alumnos de nuevo ingreso y visitantes. Se centran en los servicios de la Biblioteca: préstamo, catálogo FAMA, introducción al Portal web de la Biblioteca, etc.
- Especializados: para Alumnos de 1º, 2º, 3er ciclo y profesores. Proporcionan competencias y habilidades en el manejo de las fuentes de información y de los recursos electrónicos de que disponemos.

En la Biblioteca o en su página web podrá obtener toda la información sobre los mismos e incluso solicitar en línea un curso de su interés.

### **Servicio de Préstamo Interbibliotecario**

<http://bib.us.es/servicios/sodmenu.asp>

Permite obtener documentos que no están en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla a otras Bibliotecas españolas y extranjeras.

Se puede solicitar tanto el préstamo de un original para su consulta como una reproducción de aquellos documentos que no se prestan. Los fondos excluidos de préstamo interbibliotecario son: obras impresas anteriores a 1900, manuscritos, libros valiosos, números completos de publicaciones periódicas, obras de referencia y tesis no publicadas sin el permiso expreso de su autor.

El Servicio de Apoyo al Aprendizaje, ubicado en las instalaciones de la Biblioteca General es el centro coordinador de este tipo de préstamo.

El usuario debe rellenar un formulario, con todos los datos posibles que faciliten la identificación y búsqueda del documento. Este formulario se encuentra también en la web de la Biblioteca y se puede remitir electrónicamente, por fax o por correo al Servicio de Préstamo Interbibliotecario.

### **Reprografía**

Las obras que tiene la Biblioteca se pueden fotocopiar, ateniéndose siempre a las normas legales vigentes. Hay una normativa especial más restringida para la consulta y reproducción del Fondo Antiguo.

Hay una fotocopiadora de autoservicio que está situada en el pasillo de la primera planta además de una Copistería en la planta baja.

### **Página web**

En la web (<http://bib.us.es/bibhumanidades.asp>) se encuentra toda la información sobre la Biblioteca:

- Información general. Podrá ver los horarios, localización, fondos de departamentos.
- Recursos ofrecidos y fondo digitalizado.
- Guías y visitas virtuales.
- Servicios de apoyo al aprendizaje, docencia e investigación.

Asimismo, destacar que la Biblioteca y sus servicios están atendidos por técnicos especializados en dicha disciplina.

### **3. La Secretaría de la Facultad**

Es un servicio esencial en el desarrollo de la vida académica del centro, prestando su trabajo y apoyo a los sectores docente y estudiantil. En la Secretaría, no sólo deberá formalizar su matrícula el estudiante, sino también solicitar certificaciones y títulos dentro de los grados, y en los másteres universitarios.

Este servicio coordina también las fechas de exámenes, dentro de las distintas convocatorias marcadas por el Rectorado, así como la expedición y tramitación de listas de clase y actas.

Además de estas funciones, la Secretaría realiza tareas administrativas como: reconocimiento de créditos, traslados, atención a los Cursos de Extranjeros, alumnos Sócrates-Erasmus y alumnos visitantes, convocatorias extraordinarias y especiales, ... etc.

Asimismo incorporar también aquí que la Administración de la Facultad de Geografía e Historia ha apostado en los últimos tiempos por una serie de herramientas basadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), de manera que, dentro del Plan de Calidad y Mejora Continua de la Administración y los Servicios del Centro, se ha decidido incluir una serie de mecanismos que faciliten las transacciones entre la administración del centro y los administrados.

En este sentido están a disposición de los usuarios los formularios siguientes:

- Quejas y sugerencias.
- Reserva de espacios.
- Convocatoria anual de Actividades Culturales.
- Encuestas de satisfacción.

#### **4. Servicio concesionado de copistería.**

La relación de servicios que en la actualidad ofrece la correspondiente empresa concesionaria es la siguiente:

- Copia de planos en negro, calidad láser.
- Corte de planos.
- Encuadernaciones en Canutillo o Espiral - Wire - Presión - Cosida – Tornillo.
- Encuadernaciones de proyectos definitivos y fin de carrera.
- Encuadernaciones de documentos tipo tesis y tesinas.
- Grabado en oro, plata y demás colores de tapas y lomos de encuadernaciones.
- Escaneado en gran formato de planos blanco y negro.
- Fotocopias digitales láser, blanco y negro, y a todo color desde archivos digitales.
- Informatización de archivos.
- Plegado automático de planos y documentos.
- Plastificados.
- Ploteado de planos, blanco y negro con calidad láser.
- Imprenta rápida.
- Grabaciones de CD.
- Material de papelería.
- Catálogos.
- Fabricación de sellos de caucho.
- Multicopias.

Además, para trabajos de gran volumen de copias, está disponible una tecnología láser digital capaz de fotocopiar 15.000 A4/hora (en blanco y negro), con la máxima calidad, en papel convencional o en materiales especiales de diferentes colores y gramajes, copias simples o a doble cara, y si se desea, manipuladas o encuadernadas.

#### **5. Prácticas externas**

La Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla oferta Prácticas de Formación Académica a los estudiantes de los Títulos que en ella se imparten.

El objetivo es que nuestros estudiantes desarrollen las habilidades necesarias su entrada en el mundo laboral, así como complementar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico, y que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los estudiantes que en el futuro se incorporarán al mundo profesional.

Al inicio de cada curso académico desde la Secretaría se hace público el listado de Empresas e Instituciones que ofertan prácticas para los estudiantes de nuestra Facultad. En el mismo aparece detallado tanto el nombre de la Empresa o Institución como el número de plazas ofertadas, el nombre

del profesor encargado de su coordinación y el perfil solicitado.

Una vez cerrado el plazo para las solicitudes, los tutores de cada una de las prácticas seleccionarán los candidatos atendiendo a la idoneidad de las asignaturas cursadas y el expediente académico. A continuación, se hace público el nombre de los admitidos y excluidos por cada una de las prácticas ofertadas y los seleccionados deben proceder a realizar la matrícula correspondiente en la Secretaría de nuestra Facultad.

Cada estudiante seleccionado recibirá en la Secretaría una credencial con la que podrá incorporarse a la Empresa o Institución para el desarrollo de las prácticas. Al término de las mismas la Empresa o Institución realiza un informe de aprovechamiento que el Tutor tendrá en cuenta para su evaluación.

Además de los convenios marco firmados por la Universidad de Sevilla, que se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://servicio.us.es/spe/>, el Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo establecerá convenios específicos, entre otras, con las siguientes entidades:

1. Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo
2. Asociación CLAVER
3. Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Andalucía
4. Asociación de Mujeres Senegalesas
5. Asociación Mujeres con Norte
6. Asociación AMUVI
7. Asociación de Profesores para la Difusión y Protección del Patrimonio Histórico BEN BASO
8. Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía
9. Centro de Ayuda al Refugiado
10. Consejería de Turismo y Deportes
11. Coordinadora de ONG'S de Andalucía
12. Delegación de Cooperación al Desarrollo de la Diputación de Sevilla
13. Delegación de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Sevilla
14. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias
15. Dirección General de Violencia de Género de la Junta de Andalucía
16. Entrepueblos
17. Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla
18. Federación de Asociaciones de Mujeres María Laffitte
19. Fundación Sevilla Acoge
20. Instituto Andaluz de la Mujer
21. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
22. Intermon Oxfam
23. MAD Africa
24. Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla
25. Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz
26. Oficina de Cooperación de la Universidad de Sevilla
27. Unidad para la Igualdad de la Universidad de Sevilla



Los recursos humanos, materiales y de servicios expuestos en la presente memoria permiten cubrir las necesidades generadas por la implantación del título. La Comisión Académica del Máster velará por que los elementos necesarios para impartir la docencia estén disponibles en la Facultad, que, por su parte, tiene previsto adecuar progresivamente sus instalaciones para dar satisfacción a los nuevos planteamientos docentes.

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN		
8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		90
Tasa de abandono:		10
Tasa de eficiencia:		90
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)		
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR
8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS		
<p>Según el Real Decreto 1393/2007 el conjunto de indicadores relacionados con los resultados previstos del título deben recoger valores relativos a la Tasa de Graduación, la Tasa de Abandono y la Tasa de Eficiencia. A estos efectos, se entiende por:</p> <p>TASA DE GRADUACIÓN: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.</p> <p>TASA DE ABANDONO: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.</p> <p>TASA DE EFICIENCIA: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.</p> <p>Al ser un Máster de nueva implantación, no se tienen indicadores anteriores de contraste en esta Universidad. No hay datos suficientes para hacer una estimación estadística fiable, el título de Grado precursor de este título de Máster sólo lleva un año de implantación y del programa de doctorado no</p>		

disponemos de datos concretos, no obstante la estimación que se propone es similar a la de otros títulos de Máster de la Facultad de Geografía e Historia en la misma situación, por lo tanto la mencionada estimación se basa en las experiencias previas realizadas en enseñanzas afines en la Universidad de Sevilla, esto nos permite predecir que los indicadores de resultados de este Máster pueden ser los siguientes:

Tasa de graduación: 90.

Tasa de abandono: 10.

Tasa de eficiencia: 90.

## **8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES**

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

### **P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

#### **OBJETO**

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

#### **DESARROLLO**

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan

de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

**INDICADORES**

<b>ID</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TIPO</b>
1.1	<i>TASA DE OCUPACIÓN</i>	<i>Troncal</i>
1.1.1	<i>ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO</i>	<i>Complementario</i>
1.1.2	<i>OFERTA</i>	<i>Complementario</i>
1.2	<i>DEMANDA</i>	<i>Troncal</i>
1.3	<i>NOTA MEDIA DE INGRESO</i>	<i>Auxiliar</i>
1.4	<i>NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN</i>	<i>Auxiliar</i>
1.5	<i>Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS</i>	<i>Auxiliar</i>
1.6	<i>TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.7	<i>TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.8	<i>TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.9	<i>TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.10	<i>NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO</i>	<i>Auxiliar</i>
1.11	<i>TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>

## 9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.  
Se detalla un enlace donde figura la última versión aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

## 10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

#### 10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2011/12

#### 10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El Título de Máster en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo se comenzó a impartir en el curso académico 2011-2012 dadas las necesidades de la Universidad de Sevilla a la hora de organizar las nuevas enseñanzas de Grado y Posgrado. Igualmente, se ha tomado en consideración el calendario de extinción de los Programas de Doctorado.

La modificación del título comenzará a impartirse en el curso académico 2018/19.

### 10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

En este apartado, se detalla el procedimiento de adaptación únicamente de las asignaturas que han sido modificadas. En el caso del resto de las asignaturas, al no haber sufrido cambios, la convalidación será automática.

#### ANTIGUO PLAN DE ESTUDIOS

#### NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Globalización y Localización	Procesos de Globalización: sociedad, cultura y tecnología
Gestión de los Procesos de Desarrollo Territorial	Productivismo, Extractivismos y Conflictos Medioambientales
Revisión Crítica de los Modelos Alternativos de Desarrollo	Emprendimiento Social
Aplicaciones de la Antropología: retos y campos de profesionalización	Aplicaciones de la Antropología: retos y campos de profesionalización
Exclusión Social	Aplicaciones de la Antropología: retos y campos de profesionalización

### 10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

No procede.